



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2025 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 10:30 horas del 20 de junio de 2025, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y no asistido los señores/as que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA.

SEÑORES/SEÑORAS ASISTENTES:

MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS	ALCALDE-PRESIDENTE	
JUAN ROSAS GALLARDO	TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN	P.P.
ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR	TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL	P.P.
FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE	TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.	P.P.
JOSE MANUEL FERNANDEZ HURTADO	TTE. ALCALDE DE HACIENDA, CENTRO PROCESO DE DATOS, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.	P.P.
MARÍA TERESA MOLINA RUZ	TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES	P.P.
ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ	TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO	P.P.
ANTONIO GARCÍA MENDOZA	TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL	P.P.
SARA RÍOS SOTO	CONCEJAL DE ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN, ANEJOS Y DESARROLLO RURAL	P.P.
JOSÉ MANUEL MEDINA GALEOTE	CONCEJAL DE CULTURA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	P.P.
FRANCISCA SÁNCHEZ DÍAZ	CONCEJAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO, ACTIVIDADES Y	P.P.

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	POLÍGONOS INDUSTRIALES	
MARÍA SIERRAS VEGAS	CONCEJAL DE INFANCIA, FAMILIA, MAYORES Y EQUIDAD	P.P.
MARTA GONZÁLEZ ROMÁN	CONCEJAL DE JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	P.P.
MARÍA LUISA ENRILE DE ROJAS	CONCEJAL DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	P.P.
FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA DOLORES MELERO GUTIERREZ	CONCEJALA	P.S.O.E.
JOSÉ LUIS RUIZ ESPEJO	CONCEJAL	P.S.O.E.
NOEMI ESCOBAR ESCOBAR	CONCEJALA	P.S.O.E.
JAIME LEÓN BÁEZ	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ PALOMINO	CONCEJALA	P.S.O.E.
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	CONCEJALA	I.U.-A

SECRETARIO	
FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA	SECRETARIO GENERAL

INTERVENTOR	
FRANCISCO DE PAULA DÍAZ ARGÜELLES	INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día treinta de mayo de 2025.

No existiendo observaciones, será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

DICTAMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

2. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA DIGNIDAD Y LABOR DE LA GUARDIA CIVIL, EN ESPECIAL DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA (UCO).

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo en defensa de la dignidad y labor de la Guardia Civil, en especial de la Unidad Central Operativa (UCO), y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA DIGNIDAD Y LABOR DE LA GUARDIA CIVIL, EN ESPECIAL DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA (UCO)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Antequera, como institución democrática al servicio de la ciudadanía, no puede permanecer impasible ante los recientes ataques y descalificaciones que se han vertido contra la Guardia Civil, y más concretamente contra la Unidad Central Operativa (UCO), por parte de responsables políticos vinculados al Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

La UCO es una unidad de élite dentro de la Guardia Civil, especializada en la investigación de delitos especialmente graves y complejos, como la corrupción, el narcotráfico, el crimen organizado y el terrorismo. Su labor es reconocida tanto a nivel nacional como internacional, y ha sido fundamental para garantizar la transparencia, la legalidad y la justicia en nuestro Estado de Derecho.

Las recientes manifestaciones de militantes del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) cuestionando su profesionalidad y atacando a sus miembros, suponen un ataque implícito también a los valores constitucionales que sustentan nuestra democracia. Estos ataques injustificados dañan la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado y en quienes, como la Guardia Civil, dedican su vida al servicio público con entrega, valentía y profesionalidad.

Antequera, ciudad de profundas raíces en los valores de justicia, respeto institucional y compromiso con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, no puede mirar hacia otro lado. Es necesario mostrar un respaldo claro, firme e inequívoco a quienes día a día trabajan por la seguridad y la legalidad en nuestro país.

Defender a la Guardia Civil es defender el Estado de Derecho. Y Antequera siempre estará del lado de la justicia, la verdad y la legalidad.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno las siguientes propuestas:

- Expresar el más absoluto apoyo, respeto y reconocimiento a la Guardia Civil, y en particular a la Unidad Central Operativa (UCO), por su labor ejemplar en defensa de la legalidad, la justicia y la seguridad ciudadana.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Rechazar de manera tajante cualquier intento de desacreditar su trabajo mediante manifestaciones que atenten contra su honorabilidad, independencia y profesionalidad.
- Trasladar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Guardia Civil y a la propia Unidad Central Operativa, como muestra del respaldo de la ciudad de Antequera.

Antequera a 27 de mayo de 2025.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor

Portavoz Grupo Popular"

La Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, anuncia en este momento el cambio de la votación de su Grupo en Comisión Informativa, pasando de sí a abstención.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable por unanimidad y visto el anuncio del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera del cambio de sentido de la votación emitida por su Grupo en dicha Comisión Informativa, proponía la adopción del oportuno acuerdo en sentido favorable.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable por unanimidad emitido por la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto anunciado por el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por veinte votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ningún voto en contra y una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular en defensa de la dignidad y labor de la Guardia Civil, en especial de la Unidad Central Operativa (UCO).
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Guardia Civil y a la propia Unidad Central Operativa, como muestra del respaldo de la ciudad de Antequera.

3. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE UNA PAU ÚNICA A NIVEL NACIONAL Y RECHAZO A LA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PROPUESTA DE ADELANTE ANDALUCÍA PARA QUE LA PAU SOLO LA HAGAN LOS ALUMNOS DE CENTROS PRIVADOS.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular sobre la implantación de una PAU única a nivel nacional y rechazo a la propuesta de Adelante Andalucía para que la PAU sólo la hagan los alumnos de centros privados, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE UNA PAU ÚNICA A NIVEL NACIONAL Y RECHAZO A LA PROPUESTA DE ADELANTE ANDALUCÍA PARA QUE LA PAU SÓLO LA HAGAN LOS ALUMNOS DE CENTROS PRIVADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), conocida comúnmente como Selectividad, ha suscitado un amplio debate en el ámbito educativo, político y social. Aunque se trata de una prueba oficial que tiene como finalidad común el acceso a la universidad, la diversidad de modelos, niveles de dificultad y enfoques en cada territorio introduce una clara desigualdad entre el alumnado, dependiendo del lugar en el que haya cursado sus estudios.

Esta situación ha reabierto un debate de fondo: la necesidad urgente de una PAU única a nivel nacional que garantice los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, independientemente del lugar de residencia o del sistema educativo autonómico.

Sin embargo, en este contexto ha surgido una propuesta profundamente alarmante, procedente del grupo político Adelante Andalucía, que plantea que únicamente los alumnos de centros privados deban someterse a la prueba de Selectividad, eximiendo a los estudiantes de centros públicos.

Desde nuestro grupo, expresamos con firmeza nuestro más absoluto rechazo a esta propuesta, por los siguientes motivos:

- Es una medida abiertamente discriminatoria que rompe con el principio básico de igualdad ante la ley. No puede establecerse una doble vara de medir en función del tipo de centro educativo, ya sea público o privado.
- Vulnera gravemente la libertad de elección educativa de las familias, consagrada en el artículo 27 de la Constitución Española. Penalizar a quienes eligen la educación privada o concertada supone una coacción ideológica y un intento de imponer un único modelo educativo desde la imposición política.
- Lejos de avanzar hacia una educación más justa, esta propuesta ahonda en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

desigualdad y polariza aún más un debate que debería centrarse en la equidad real del sistema, no en la exclusión arbitraria de parte del alumnado.

- Además, desprestigia al conjunto del alumnado de la red privada y concertada, cuestionando su derecho legítimo a acceder en condiciones de igualdad a los estudios universitarios.

Por todo lo anterior, rechazamos frontal y contundentemente esta iniciativa, y en su lugar proponemos avanzar hacia un sistema de evaluación común, justo y no discriminatorio para todos los estudiantes del país.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno las siguientes propuestas:

- Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Educación a implantar una PAU única y común para todo el territorio nacional, que garantice la equidad en el acceso a la universidad, eliminando desigualdades derivadas del sistema autonómico actual.
- Rechazar expresamente la propuesta de Adelante Andalucía de limitar la Selectividad a los alumnos de centros privados, por considerarla una iniciativa injusta, ideologizada, contraria a la igualdad de derechos, y una vulneración flagrante de la libertad de elección educativa de las familias.
- Reafirmar el derecho de todos los estudiantes, con independencia del centro en el que estudien (público, concertado o privado), a ser evaluados con los mismos criterios y en igualdad de condiciones.
- Promover la creación de una comisión técnica estatal con participación de todas las comunidades autónomas y representantes del ámbito educativo, para trabajar en el diseño de una PAU común, garantizando la calidad, objetividad e igualdad del proceso.
- Trasladar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno y al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Antequera a 6 de junio de 2025.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, siendo favorable por mayoría en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta y favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto de la misma.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta, y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto de la propuesta, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre la implantación de una PAU única a nivel nacional y rechazo a la propuesta de Adelante Andalucía para que la PAU sólo la hagan los alumnos de centros privados.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno y al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR MEDIDAS ANTE LA SUBIDA DESCONTROLADA DEL PRECIO DE LA BOMBONA DE BUTANO.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular para exigir medidas ante la subida descontrolada del precio de la bombona de butano, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR MEDIDAS ANTE LA SUBIDA DESCONTROLADA DEL PRECIO DE LA BOMBONA DE BUTANO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último año, el precio de la bombona de butano ha experimentado un incremento significativo. En marzo de 2024, el precio máximo de venta al público era de 15,89 €. En mayo de 2025, este precio ha ascendido a 18 €, lo que representa una subida del 13,3 % en poco más de un año.

Este aumento desmesurado afecta de lleno a millones de españoles, especialmente en zonas rurales, viviendas sin acceso a gas natural y familias con rentas más bajas. La responsabilidad de esta situación recae directamente en el Gobierno de España, cuya gestión energética ha sido errática, ideologizada y profundamente ineficaz.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Las decisiones adoptadas en los últimos años en materia de energía, lejos de garantizar la estabilidad del suministro y proteger a los consumidores vulnerables, han generado más incertidumbre, disparado los precios y deteriorado la seguridad energética del país.

La política energética debe proteger el bolsillo de las familias, garantizar la libre competencia y fomentar la eficiencia del mercado, no convertirse en un laboratorio ideológico a costa de los más vulnerables.

Desde el Partido Popular defendemos una respuesta eficaz, centrada en bajar impuestos, reducir trabas, estimular la competencia y proteger a los más vulnerables mediante ayudas bien dirigidas, sin crear dependencia ni distorsionar los precios.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno las siguientes propuestas:

- Exigir al Gobierno de España que asuma su responsabilidad directa en el aumento del precio de la bombona de butano y rectifique de inmediato su errática política energética.
- Solicitar una rebaja fiscal inmediata sobre el butano y otras fuentes de energía de uso doméstico, incluyendo la reducción del IVA.
- Exigir que se refuercen las ayudas directas y focalizadas a familias en situación de vulnerabilidad energética, con criterios claros y objetivos, pero sin generalizar subsidios indiscriminados que distorsionen el mercado.
- Trasladar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio para la Transición Ecológica Y al Ministerio de Hacienda.

Antequera a 6 de junio de 2025.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, siendo favorable por mayoría en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta y favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos segundo, tercero y cuarto de la misma.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y seis votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

totalidad de los que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta, y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo, tercero y cuarto de la propuesta, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para exigir medidas ante la subida descontrolada del precio de la bombona de butano.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio para la Transición Ecológica Y al Ministerio de Hacienda.

5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL PLENO LA PETICIÓN A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE SU DIMISIÓN Y LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrían Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitar al Pleno la petición a la Presidencia del Gobierno de su dimisión y la convocatoria de Elecciones Generales, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL PLENO LA PETICIÓN A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE SU DIMISIÓN Y LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, los ciudadanos de España han asistido con creciente preocupación a la publicación de informaciones que evidencian la existencia de una trama de corrupción sistémica que afecta al entorno político e institucional del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), actualmente en el Gobierno de la Nación.

En particular, los recientes informes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, incorporados a diversas investigaciones judiciales en curso, señalan con claridad la presunta participación de cargos públicos y estructuras relacionadas con el PSOE en prácticas corruptas sostenidas en el tiempo. Tales hechos suponen una grave erosión de la confianza ciudadana en las instituciones, y colocan al Gobierno en una situación insostenible desde el punto de vista ético, político y democrático.

La credibilidad de las instituciones del Estado, especialmente del Ejecutivo, debe sostenerse sobre la transparencia, la responsabilidad y el respeto a los principios democráticos. La permanencia del actual Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, al frente del Consejo de Ministros, en medio de esta grave crisis institucional,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

compromete de manera directa la estabilidad, la ejemplaridad y el prestigio de nuestra democracia ante los ciudadanos y ante nuestros socios internacionales.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno las siguientes propuestas:

Primero. Que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera manifieste públicamente su profunda preocupación ante los hechos conocidos esta semana, en particular los informes de la Unidad Central Operativa (UCO) que apuntan a la existencia de una trama de corrupción sistémica vinculada al Partido Socialista Obrero Español.

Segundo. Que este Pleno inste formalmente al Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, a presentar su dimisión inmediata como máximo responsable del Ejecutivo y como medida de responsabilidad política y democrática.

Tercero. Que se solicite al Gobierno de España la convocatoria inmediata de Elecciones Generales, con el fin de restablecer la confianza ciudadana mediante un nuevo mandato legítimo y libremente otorgado por los españoles.

Cuarto. Que este acuerdo sea comunicado a la Presidencia del Gobierno, a la Presidencia del Congreso de los Diputados y a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso.

Antequera a 13 de junio de 2025.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Jaime León Báez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, solicitando, a continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, en nombre de su grupo, al señor Alcalde-Presidente y al señor Secretario General que les permitan hacer el voto individual de cada miembro corporativo asistente a la sesión en este punto del orden del día, por si hay alguien que se sienta en discordia con la opinión del Grupo Municipal Popular.

El señor Alcalde-Presidente, a propuesta del Grupo Municipal Popular, propone someter a votación dicha petición para realizar el voto individualmente cada miembro corporativo asistente a la sesión en este punto del orden del día sobre propuesta del Grupo Municipal Popular para solicitar al Pleno la petición a la Presidencia del Gobierno de su dimisión y la convocatoria de Elecciones Generales, siendo admitida la modalidad de votación de dicha propuesta por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente dando lectura de los puntos que se van a votar, siendo los siguientes:

Primero. Que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera manifieste públicamente su profunda preocupación ante los hechos conocidos esta semana, en particular los informes de la Unidad Central Operativa (UCO) que apuntan a la existencia de una trama de corrupción sistémica vinculada al Partido Socialista Obrero Español.

Segundo. Que este Pleno inste formalmente al Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, a presentar su dimisión inmediata como máximo responsable del Ejecutivo y como medida de responsabilidad política y democrática.

Tercero. Que se solicite al Gobierno de España la convocatoria inmediata de Elecciones Generales, con el fin de restablecer la confianza ciudadana mediante un nuevo mandato legítimo y libremente otorgado por los españoles.

Cuarto. Que este acuerdo sea comunicado a la Presidencia del Gobierno, a la Presidencia del Congreso de los Diputados y a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso.

En este momento el señor Alcalde-Presidente anuncia que comience la votación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

VOTACIÓN INDIVIDUAL ASUNTO DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL PLENO LA PETICIÓN A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE SU DIMISIÓN Y LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES			
	Nombre y apellidos	Cargo	Voto
≡	Doña María del Pilar Ruiz Muñoz	Portavoz del Grupo Municipal Concejala	ABSTENCIÓN

Grupo Socialista	Don Francisco José Calderón Carrillo	Concejala	NO
	Doña María Dolores Melero Gutiérrez	Concejala	NO
	Don José Luis Ruiz Espejo	Portavoz del Grupo Municipal Concejala	NO
	Doña Noemi Escobar Escobar	Concejala	NO
	Doña María José González Palomino	Concejala	NO

Grupo Popul	Don Manuel Jesús Barón Ríos	Alcalde-Presidente	sí
	Don Juan Rosas Gallardo	Primer Tte. de Alcalde	sí

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ar	Doña Ana María Cebrián Sotomayor	Portavoz del Grupo Municipal Segunda Tte. de Alcalde	sí
	Don Francisco Alberto Arana Escalante	Tercer Tte. de Alcalde	sí
	Don José Manuel Fernández Hurtado	Cuarto Tte. De Alcalde	sí
	Doña María Teresa Molina Ruz	Quinta Tte. de Alcalde	sí
	Doña Elena María Melero Muñoz	Sexta Tte. de Alcalde	sí
	Don Antonio García Mendoza	Séptimo Tte. de Alcalde	sí
	Doña Sara Ríos Soto	Concejala	sí
	Don José Manuel Medina Galeote	Concejál	sí
	Doña Francisca Sánchez Díaz	Concejala	sí
	Doña María Sierras Vegas	Concejala	sí
	Doña Marta González Román	Concejala	sí
	Doña María Luisa Enrile de Rojas	Concejala	sí

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, vista la votación individual, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular la Alcaldía-Presidencia para solicitar al Pleno la petición a la Presidencia del Gobierno de su dimisión y la convocatoria de Elecciones Generales.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Presidencia del Congreso de los Diputados y a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso.

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CORREGIR EL DETERIORO CRECIENTE DE LA SANIDAD PÚBLICA, INCREMENTAR SU FINANCIACIÓN QUE HA DE SER DESTINADA A LOS CENTROS PÚBLICOS, AUMENTAR LAS PLANTILLAS, LAS RETRIBUCIONES DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS Y CUMPLIR LOS PACTOS FIRMADOS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

instar a la Junta de Andalucía a corregir el deterioro creciente de la sanidad pública, incrementar su financiación que ha de ser destinada a los centros públicos, aumentar las plantillas, las retribuciones de los profesionales sanitarios y cumplir los pactos firmados, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Moción para instar a la Junta de Andalucía a corregir el deterioro creciente de la sanidad pública, incrementar su financiación que ha de ser destinada a los centros públicos, aumentar las plantillas, las retribuciones de los profesionales sanitarios y cumplir los pactos firmados

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sanidad Pública andaluza atraviesa una situación crítica como consecuencia de una financiación insuficiente y una falta de inversión sostenida en recursos materiales y humanos. Según los últimos datos disponibles, Andalucía continúa situándose por debajo de la media nacional en gasto sanitario por habitante, lo que repercute directamente en la calidad de la atención, el estado de las infraestructuras y las condiciones laborales de los profesionales sanitarios.

La situación sanitaria andaluza es la siguiente:

1. Existe una infrafinanciación sanitaria en Andalucía evitable:

Con los datos más recientes del Ministerio de Hacienda y las poblaciones oficiales en 2024 el presupuesto sanitario per cápita es el siguiente:

- Andalucía: 1748€
- País Vasco: 2308 € (560 € más que Andalucía)
- Navarra: 2217 (469 € más que Andalucía)
- Extremadura: 2221€ (473 más que Andalucía)
- Promedio del gasto sanitario público per cápita de las comunidades autónomas: 1937€.

Andalucía es la quinta comunidad autónoma con menor presupuesto por habitante del Estado y se sitúa por debajo del promedio del presupuesto sanitario por habitante destinado por cada comunidad autónoma con una diferencia de 189 € menos por habitante respecto a este promedio.

Esta desigualdad presupuestaria, que es similar a la de años anteriores, unida a la creciente derivación de fondos de la Sanidad Pública al sector privado, explican en gran medida la situación de desatención y deterioro progresivo actual de la Sanidad Pública andaluza que se detalla a continuación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. Déficit de profesionales de la Sanidad: expresado en ratios por cada 1000 habitantes en el SNS (Ministerio de Sanidad, 2023). Expresamos los datos de la comunidad con mayor ratio y de Extremadura por su comparabilidad con Andalucía.

-Ratio de médicos y médicas SNS (incluye AP, AH, Urgencias y Emergencias y residentes):

- SNS: 3.7/1000 habitantes
- Andalucía: 3.1/1000 habitantes
- Asturias: 4.4/1000 habitantes
- Extremadura: 4.1/1000 habitantes

-Análogamente a lo referido para medicina, en el caso de enfermería:

- SNS: 4.7/1000 habitantes
- Andalucía: 4.0/1000 habitantes
- Aragón: 6.2/1000 habitantes
- Extremadura: 5.4/1000 habitantes

Esta carencia de enfermeras y enfermeros explica:

- Saturación en hospitales: 1 enfermero/a andaluz atiende de media a 12 pacientes (recomendación de la UE: 6-8).

- Cada enfermero/a menos da como resultado 4 muertes evitables más al año (estudio BMJ 2023).

Según un informe reciente del Ministerio de Sanidad sobre la Situación de la Enfermería publicado hace tres meses, Andalucía es la comunidad con mayor saldo negativo de enfermeras y enfermeros: salieron 1937 más que entraron en 2023.

- Otros profesionales (otros facultativos, TCAE, técnicos especialistas, personal administrativo, celador, etc.):

- SNS: 7.9 profesionales /1000 habitantes
- Andalucía: 7.2 profesionales /1000 habitantes
- País Vasco: 10.8 profesionales /1000 habitantes
- Extremadura: 10.3 profesionales /1000 habitantes

Teniendo en cuenta estas ratios y, simplemente para igualar la media nacional, Andalucía necesita: 5400 médicos y médicas, 5900 enfermeras y enfermeros y 6500 profesionales de otras categorías.

Andalucía, para igualar la media nacional, necesita aumentar la plantilla con unos 18.000 profesionales.

3. Listas de espera insostenibles.

Con los últimos datos comparables (diciembre 2024) estamos en los últimos puestos de entre todas las comunidades autónomas en los indicadores de listas de espera:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

-En lista de espera quirúrgica: somos la segunda comunidad con mayor tiempo medio de espera (176 días, cuando la media nacional es de 126) y la comunidad con mayor proporción de pacientes que esperan para una intervención quirúrgica más de 6 meses (el 33,4% mientras que el porcentaje en el conjunto de España es del 22.9%).

-Lista de espera para consulta con especialista hospitalario: somos la tercera comunidad con mayor tasa de pacientes en espera de una primera consulta externa, el 10.3% de la población andaluza está en esta situación. Somos, además, la segunda con mayor tiempo de espera (150 días, 45 más que en el conjunto del estado).

Las retribuciones de los y las profesionales bajas.

4. Las retribuciones del Servicio Andaluz de Salud a sus trabajadores y trabajadoras se encuentran entre las más bajas del país en la mayoría de categorías, lo que genera descontento, fuga de talento y dificultades para atraer y retener personal cualificado, especialmente en zonas rurales o de difícil cobertura.

5. Incumplimiento del acuerdo de mayo de 2023.

A esta situación se suma el reiterado incumplimiento de los pactos y acuerdos firmados con las organizaciones sindicales, lo que agrava aún más la desconfianza y la precariedad del sistema.

La Junta de Andalucía firmó en mayo de 2023 un pacto con las organizaciones sindicales para:

- Contratar 2416 profesionales adicionales en Atención Primaria y mejorar su funcionamiento.
- Dotar a todos y todas las profesionales de una carrera profesional con un reconocimiento de méritos más adecuado, lo que suponía una mejora retributiva que contribuía a disminuir la brecha salarial con el resto de CCAA.

En Abril del 2025, de las 2416 plazas expresamente recogidas en el Pacto por la mejora de la AP deberían estar cubiertas 1388. El SAS se niega a proporcionar la cifra de las plazas cubiertas. Con los escasos datos que se pueden obtener públicamente podemos afirmar que solo se han cubierto 450 plazas, lo que supone el 18% de las plazas comprometidas.

En Abril del 2025, no se han aplicado lo acordado en materia de carrera profesional (ni del Acuerdo del 2022 ni del 2023) lo que agrava a un más la brecha salarial.

La protección de la salud es un derecho básico y su garantía requiere un compromiso firme y sostenido por parte de todas las administraciones. Por ello, desde este Ayuntamiento consideramos imprescindible alzar la voz y reclamar con firmeza a la Junta de Andalucía que adopte medidas urgentes para revertir esta situación.

6. Existe una desigualdad territorial en la asistencia urgente y emergente.

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE:: 2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Hace más de tres años que se está negociando un Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), lo que produce asistencia diferente dependiendo del lugar donde residas.

Las organizaciones sindicales, mediante la aplicación del Pacto por la Mejora de la AP, han intentado mejorar esta asistencia, pero ha sido imposible tras las múltiples negativas de la administración

7. La atención a la salud mental colapsada.

La atención a la salud mental en la sanidad pública andaluza evidencia un colapso estructural, agravado por las profundas desigualdades territoriales que sufre nuestra comunidad.

8. Los Centros de Salud han perdido su esencia.

Los Centros de Salud, otro pilar fundamental del Sistema Público y clave en la reducción de la mortalidad, han perdido su esencia ya no protegen la salud integral (física, mental y social) por:

1. Desigualdad obscena: Las diferencias cualitativas y cuantitativas en recursos entre Andalucía y otras comunidades son brutales (ej.: ratios de profesionales por población, listas de espera de más de 6 meses, etc.) que se traduce, entre otras cosas, en un incremento desorbitado de la demora para una cita en AP y su desbordamiento.
2. Medicalización vs. prevención: Dada la falta de recursos, no sólo sanitarios sino sociales y comunitarios, y de profesionales de las distintas categorías, los profesionales de AP se ven empujados a una asistencia centrada en el fármaco. Se priorizan pastillas sobre terapias, abandonando el enfoque comunitario que antes era bandera.
3. Abandono administrativo: La saturación ha convertido los CS en fábricas de recetas, no en espacios de cuidado. Los profesionales soportan una carga burocrática excesiva, dedicando gran parte de la jornada a renovación de recetas y realización de informes y otras tareas administrativas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que incremente el presupuesto destinado a la Sanidad Pública hasta alcanzar, como mínimo, la media nacional de inversión por habitante, garantizando su uso dentro del sector público, para que este sea dotado con una financiación suficiente y equitativa.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a mejorar las retribuciones del personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud, de manera que se igualen progresivamente a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la media nacional, dignificando así su labor y reconociendo su compromiso con la salud de la ciudadanía.

TERCERO.- Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento íntegro de los pactos, acuerdos y compromisos firmados con las organizaciones representativas de los profesionales sanitarios.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, al Parlamento de Andalucía, así como a las organizaciones sindicales y profesionales del ámbito sanitario.

En Antequera, a 5 de Junio de 2025
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista para instar a la Junta de Andalucía a corregir el deterioro creciente de la sanidad pública, incrementar su financiación que ha de ser destinada a los centros públicos, aumentar las plantillas, las retribuciones de los profesionales sanitarios y cumplir los pactos firmados.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CESE DE HOSTILIDADES EN LA FRANJA DE GAZA, RESPETO AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INFANCIA.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa al cese de hostilidades en la Franja de Gaza, respeto al derecho internacional humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa al cese de hostilidades en la Franja de Gaza, respeto al derecho internacional humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 2023 marcó el inicio del actual ciclo de violencia, tras el condenado ataque perpetrado por Hamás contra población civil israelí, que causó la muerte de más de 1.200 personas y la captura de decenas de rehenes.

Desde entonces, la respuesta militar del Gobierno de Israel sobre la Franja de Gaza ha derivado en una campaña de destrucción masiva sin precedentes, afectando principalmente a la población civil palestina. A fecha de mayo de 2025, más de 54.000 personas han sido asesinadas en Gaza, entre ellas al menos 16.200 niños y niñas. Otras 80.000 han resultado heridas, y más de 1,9 millones de personas —el 85 % de la población gazatí— han sido desplazadas internamente, muchas de ellas de forma repetida, sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica ni refugio seguro.

La intensidad y prolongación de los ataques aéreos y terrestres ha provocado el colapso total del sistema sanitario, la destrucción de viviendas, escuelas, universidades, hospitales, infraestructuras eléctricas y de saneamiento, y la devastación de centros gestionados por organismos humanitarios. Entre las víctimas se cuentan más de 150 trabajadores de Naciones Unidas, lo que convierte esta ofensiva en la más letal registrada para el personal de la ONU desde su creación. Además, al menos 220 periodistas han sido asesinados, la mayoría de ellos palestinos, mientras cubrían los efectos del conflicto sobre la población civil.

Desde la ruptura unilateral del alto el fuego por parte del Gobierno de Israel en marzo de 2025, la ofensiva militar se ha intensificado, acompañada del bloqueo sistemático de la ayuda humanitaria y del uso deliberado del hambre como instrumento de guerra, lo que ha llevado a agencias internacionales a advertir de una hambruna inminente.

Organismos internacionales como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA) han advertido que más del 70 % del territorio de Gaza ha sido convertido en zona de evacuación o de combate. La población ha sido forzada a desplazarse una y otra vez, sin garantías de protección ni lugares seguros. La comunidad humanitaria denuncia una situación insostenible, en la que incluso las mínimas entregas de ayuda son utilizadas como herramienta de control militar.

A esta situación en Gaza se suma la intensificación de la violencia en Cisjordania, donde el aumento de los ataques por parte de colonos armados, con apoyo o permisividad del ejército israelí, está provocando desplazamientos forzados, expropiaciones ilegales y una mayor expansión de los asentamientos en abierta violación del derecho internacional.

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Diversas organizaciones internacionales, juristas y expertos en derechos humanos han alertado de que en Gaza podrían estarse cometiendo crímenes de guerra y actos de genocidio, conforme a lo establecido en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948. La relatora especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados, Francesca Albanese, ha señalado que existen motivos razonables para considerar que Israel está llevando a cabo al menos tres de los actos tipificados en dicha Convención. Organizaciones como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y Médicos Sin Fronteras han coincidido en denunciar la existencia de prácticas sistemáticas de exterminio, desplazamiento forzoso, y privación deliberada de alimentos y servicios esenciales. Mientras tanto, la población civil —especialmente la infancia— sigue atrapada en condiciones de extrema vulnerabilidad, expuesta a bombardeos constantes, al hambre y al colapso absoluto de toda infraestructura humanitaria. Frente a esta situación, España ha asumido un papel destacado a nivel internacional. En mayo de 2024, reconoció oficialmente al Estado de Palestina, y desde entonces ha trabajado para ampliar ese reconocimiento entre otros países. En el marco de la Unión Europea, ha impulsado la revisión del Acuerdo de Asociación con Israel, exigiendo su cumplimiento en materia de derechos humanos, y ha defendido la aplicación de un embargo de armas. Asimismo, ha reiterado su compromiso con la solución de dos Estados como única vía posible para alcanzar una paz duradera, basada en la coexistencia de un Estado israelí y un Estado palestino.

Más recientemente, el 25 de mayo de 2025, nuestro país convocó en Madrid una cumbre internacional con la participación de más de veinte gobiernos y organizaciones. Allí se defendieron propuestas concretas para revertir la crisis humanitaria: el reconocimiento del Estado palestino, el levantamiento del bloqueo sobre Gaza, la aplicación de sanciones individuales a los responsables políticos y militares, y la suspensión del comercio armamentístico con Israel.

España ha anunciado además su intención de promover, junto a Palestina y otros países, una resolución ante la Asamblea General de Naciones Unidas que exija el fin del bloqueo humanitario y garantice el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda internacional. Esta iniciativa se enmarca también en los esfuerzos internacionales por reactivar el proceso de paz, con base en la solución de dos Estados, que garantice los derechos del pueblo palestino y la seguridad de Israel e instar a todas las partes implicadas a retomar negociaciones orientadas a ese objetivo.

Los ayuntamientos, como instituciones más próximas a la ciudadanía, no pueden mantenerse al margen. La defensa de la dignidad humana, el rechazo a la violencia indiscriminada y el respeto al Derecho Internacional Humanitario forman parte de los valores que definen nuestro compromiso democrático. En este contexto, alzar la voz desde el ámbito local no solo es legítimo, sino necesario.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PRIMERO.- Exigir el cese inmediato de las hostilidades en la Franja de Gaza, así como el respeto estricto al Derecho Internacional Humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia.

SEGUNDO.- Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de guerra.

TERCERO.- Apoyar la posición del Gobierno de España en la cumbre internacional celebrada en Madrid el 25 de mayo de 2025, que defiende el reconocimiento del Estado de Palestina, el levantamiento del bloqueo humanitario, la imposición de sanciones individuales a los responsables de crímenes de guerra, la suspensión del Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y el embargo de la venta de armas con Israel.

CUARTO.- Reafirmar su respaldo institucional al reconocimiento del Estado de Palestina, como medida indispensable para avanzar hacia una solución política basada en la coexistencia de dos Estados.

QUINTO.- Solicitar al Gobierno de España el impulso, previa resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el pronunciamiento de la Corte Internacional de Justicia sobre el cumplimiento por parte de Israel de sus obligaciones internacionales con relación al acceso de ayuda humanitaria en Gaza.

SEXTO.- Manifiestar el compromiso de este Ayuntamiento con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz, así como su solidaridad con las víctimas de la guerra, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento Europeo, a la Embajada del Estado de Palestina en España y a la FEMP.

En Antequera, a 5 de Junio de 2025

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo y sexto de la propuesta y desfavorable por mayoría en cuanto a la aprobación de los puntos tercero, cuarto, quinto y séptimo de la misma, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, vistos los dictámenes de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE:: 2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo y sexto de la propuesta, y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos tercero, cuarto, quinto y séptimo de la propuesta, acuerda prestar aprobación a los puntos primero, segundo y sexto de la propuesta y rechazar los puntos tercero, cuarto, quinto y séptimo de la misma, quedando el texto refundido y definitivo de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al cese de hostilidades en la Franja de Gaza, respeto al derecho internacional humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia con el siguiente tenor literal:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa al cese de hostilidades en la Franja de Gaza, respeto al derecho internacional humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 2023 marcó el inicio del actual ciclo de violencia, tras el condenado ataque perpetrado por Hamás contra población civil israelí, que causó la muerte de más de 1.200 personas y la captura de decenas de rehenes.

Desde entonces, la respuesta militar del Gobierno de Israel sobre la Franja de Gaza ha derivado en una campaña de destrucción masiva sin precedentes, afectando principalmente a la población civil palestina. A fecha de mayo de 2025, más de 54.000 personas han sido asesinadas en Gaza, entre ellas al menos 16.200 niños y niñas. Otras 80.000 han resultado heridas, y más de 1,9 millones de personas —el 85 % de la población gazatí— han sido desplazadas internamente, muchas de ellas de forma repetida, sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica ni refugio seguro.

La intensidad y prolongación de los ataques aéreos y terrestres ha provocado el colapso total del sistema sanitario, la destrucción de viviendas, escuelas, universidades, hospitales, infraestructuras eléctricas y de saneamiento, y la devastación de centros gestionados por organismos humanitarios. Entre las víctimas se cuentan más de 150 trabajadores de Naciones Unidas, lo que convierte esta ofensiva en la más letal registrada para el personal de la ONU desde su creación. Además, al menos 220 periodistas han sido asesinados, la mayoría de ellos palestinos, mientras cubrían los efectos del conflicto sobre la población civil.

Desde la ruptura unilateral del alto el fuego por parte del Gobierno de Israel en marzo de 2025, la ofensiva militar se ha intensificado, acompañada del bloqueo sistemático



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de la ayuda humanitaria y del uso deliberado del hambre como instrumento de guerra, lo que ha llevado a agencias internacionales a advertir de una hambruna inminente.

Organismos internacionales como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA) han advertido que más del 70 % del territorio de Gaza ha sido convertido en zona de evacuación o de combate. La población ha sido forzada a desplazarse una y otra vez, sin garantías de protección ni lugares seguros. La comunidad humanitaria denuncia una situación insostenible, en la que incluso las mínimas entregas de ayuda son utilizadas como herramienta de control militar.

A esta situación en Gaza se suma la intensificación de la violencia en Cisjordania, donde el aumento de los ataques por parte de colonos armados, con apoyo o permisividad del ejército israelí, está provocando desplazamientos forzados, expropiaciones ilegales y una mayor expansión de los asentamientos en abierta violación del derecho internacional.

Diversas organizaciones internacionales, juristas y expertos en derechos humanos han alertado de que en Gaza podrían estarse cometiendo crímenes de guerra y actos de genocidio, conforme a lo establecido en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948. La relatora especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados, Francesca Albanese, ha señalado que existen motivos razonables para considerar que Israel está llevando a cabo al menos tres de los actos tipificados en dicha Convención. Organizaciones como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y Médicos Sin Fronteras han coincidido en denunciar la existencia de prácticas sistemáticas de exterminio, desplazamiento forzoso, y privación deliberada de alimentos y servicios esenciales. Mientras tanto, la población civil —especialmente la infancia— sigue atrapada en condiciones de extrema vulnerabilidad, expuesta a bombardeos constantes, al hambre y al colapso absoluto de toda infraestructura humanitaria. Frente a esta situación, España ha asumido un papel destacado a nivel internacional. En mayo de 2024, reconoció oficialmente al Estado de Palestina, y desde entonces ha trabajado para ampliar ese reconocimiento entre otros países. En el marco de la Unión Europea, ha impulsado la revisión del Acuerdo de Asociación con Israel, exigiendo su cumplimiento en materia de derechos humanos, y ha defendido la aplicación de un embargo de armas. Asimismo, ha reiterado su compromiso con la solución de dos Estados como única vía posible para alcanzar una paz duradera, basada en la coexistencia de un Estado israelí y un Estado palestino.

Más recientemente, el 25 de mayo de 2025, nuestro país convocó en Madrid una cumbre internacional con la participación de más de veinte gobiernos y organizaciones. Allí se defendieron propuestas concretas para revertir la crisis humanitaria: el reconocimiento del Estado palestino, el levantamiento del bloqueo sobre Gaza, la aplicación de sanciones individuales a los responsables políticos y militares, y la suspensión del comercio armamentístico con Israel.

España ha anunciado además su intención de promover, junto a Palestina y otros países, una resolución ante la Asamblea General de Naciones Unidas que exija el fin del bloqueo humanitario y garantice el acceso completo, seguro y sin restricciones de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la ayuda internacional. Esta iniciativa se enmarca también en los esfuerzos internacionales por reactivar el proceso de paz, con base en la solución de dos Estados, que garantice los derechos del pueblo palestino y la seguridad de Israel e instar a todas las partes implicadas a retomar negociaciones orientadas a ese objetivo.

Los ayuntamientos, como instituciones más próximas a la ciudadanía, no pueden mantenerse al margen. La defensa de la dignidad humana, el rechazo a la violencia indiscriminada y el respeto al Derecho Internacional Humanitario forman parte de los valores que definen nuestro compromiso democrático. En este contexto, alzar la voz desde el ámbito local no solo es legítimo, sino necesario.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- Exigir el cese inmediato de las hostilidades en la Franja de Gaza, así como el respeto estricto al Derecho Internacional Humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia.

SEGUNDO.- Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de guerra.

TERCERO.- Manifiestar el compromiso de este Ayuntamiento con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz, así como su solidaridad con las víctimas de la guerra, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPLANTACIÓN DE CÓDIGO QR COMO HERRAMIENTA DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA EN NUESTRO MUNICIPIO.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre implantación de código QR como herramienta de difusión e información cultural y cultural y turística en nuestro municipio, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE:: 2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Implantación de código QR como herramienta de difusión e información cultural y cultural y turística en nuestro municipio

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera cuenta con un amplio y rico patrimonio cultural e histórico, que entre todos debemos poner en valor para potenciar el turismo y dinamizar la economía local. Son muchos los visitantes que desconocen la historia y particulares de lugares emblemáticos de nuestro municipio.

Los códigos QR son en este sentido un gran aliado, ya que actualmente están transformando la forma en que experimentamos la historia y los sitios patrimoniales. Cada día son más los viajeros que hacen uso de sus teléfonos inteligentes para acceder a información sobre atracciones culturales e históricas. Al escanear un código QR, los visitantes pueden desbloquear una gran cantidad de información sobre la historia, la arquitectura y el significado cultural de un lugar. Esta tecnología ofrece una forma contemporánea e interactiva de explorar el pasado, proporcionando una mezcla perfecta de lo antiguo y lo nuevo.

En definitiva, los códigos QR en la industria de los Sitios Históricos y Patrimoniales sirven como guías turísticos rentables. Permiten a los visitantes acceder a archivos de audio con explicaciones detalladas de las exposiciones y los lugares emblemáticos. Estas guías virtuales se actualizan fácilmente, lo que aumenta la flexibilidad. Más del 60% de los visitantes de sitios históricos encuentran útiles los códigos QR para acceder a información adicional, lo que indica una utilidad significativa. El uso de códigos QR en este sector aumentó un 40% el año pasado, lo que subraya una tendencia creciente en la participación de los visitantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno municipal de Antequera a dotar de códigos QR a los principales puntos turísticos de nuestro municipio, permitiendo a los visitantes acceder al contenido digital informativo sobre la historia, curiosidades y/o características del lugar.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno municipal de Antequera a que se incorporen textos en varios idiomas, para mejorar la accesibilidad y atractivo de cara a visitantes extranjeros.

TERCERO.- Instar al Gobierno municipal de Antequera a centralizar esta información en una plataforma digital o web (<https://turismo.antequera.es>)

CUARTO.- Instar al Gobierno municipal de Antequera a colaborar con asociaciones culturales y el sector turístico para la promoción y difusión de la iniciativa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

QUINTA.- Instar al Gobierno municipal de Antequera a trabajar para obtener financiación a través de fondos europeos, ayudas o subvenciones de las distintas administraciones públicas destinadas a dinamizar el turismo y su digitalización.

En Antequera, a 5 de Junio de 2025

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre implantación de código QR como herramienta de difusión e información cultural y cultural y turística en nuestro municipio.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TERRENO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES, AMPLIACIÓN Y ZONAS DEPORTIVAS DEL IES LOS COLEGIALES.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para sobre puesta a disposición del terreno necesario para la construcción de las nuevas instalaciones, ampliación y zonas deportivas del IES Los Colegiales, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Puesta a disposición del terreno necesario para la construcción de las nuevas instalaciones, ampliación y zonas deportivas del IES Los Colegiales

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE:: 2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Enseñanza Secundaria y Bachillerato Los Colegiales, imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Electricidad, Técnico Especialista en Instalaciones de Frío y Calor, Auxiliar de Enfermería o Anatomía Patológica y que alcanza hasta los 900 alumnos y alumnas.

Por sus aulas han pasado estudiantes que han destacado en su labor profesional en distintos ámbitos científicos, culturales, artísticos y deportivos. De hecho, el incremento en el número de alumnado matriculado en los últimos años ha llevado a la concesión de nuevas unidades.

Sin embargo, el número de aulas de las instalaciones resulta insuficiente, de tal modo que se ha creó un grupo de trabajo para reclamar una mayor inversión y que se construyese un nuevo edificio en los terrenos colindantes al instituto, así como que se acometiesen las obras de reforma del edificio ya existente.

Conscientes de que la Consejería llevó a cabo distintas opciones para solucionar el problema de espacio: entre ellas, colocar aulas prefabricadas, trasladar enseñanzas postobligatorias a horario de tarde o buscar aulas libres en otros centros educativos de la localidad, quisieron dejar claro que no querían, y en palabras textuales, “parches provisionales, sino un centro nuevo con espacios amplios y aulas para todos. Necesitamos pensar en el futuro”, según manifestaron en sus declaraciones.

En los últimos años hemos visto como la opción adoptada por parte de la Consejería de Desarrollo educativo y Formación Profesional no ha conseguido resolver los problemas estructurales y de espacio de este centro, y así hemos visto como se mantienen las aulas prefabricadas, el desplazamiento en otros centros de distintas enseñanzas y la clausura de instalaciones debido al riesgo de desprendimientos.

Las obras proyectadas de consolidación o ampliación no se han ejecutado y hemos conocido como hasta en dos ocasiones habían quedado desiertas lo que ha provocado dichos retrasos a la vez que la preocupación e indignación de toda la comunidad educativa, ya que no se comprende como pueden quedarse desiertas incluso después de haber acometido la revisión de precios y proyectos.

Con todo ello desde la Comunidad Educativa se ha puesto en marcha una campaña de reivindicación para encontrar una solución definitiva a este centro construido en los años 80 y que en los últimos años se encuentra en un estado que hace que sus instalaciones no sean las más apropiadas para la impartición de las enseñanzas que el centro alberga.

Una solución definitiva que permita contar en un mismo centro todas sus instalaciones y en condiciones apropiadas y seguras, lo que dado los problemas y movimientos del terreno donde actualmente se ubica parece más razonable construir las nuevas ampliaciones y las instalaciones clausuradas en una nueva ubicación con dimensiones suficientes para albergar estas instalaciones y las del resto del centro una vez que se puedan ir realizando en esta nueva ubicación hasta organizar el nuevo centro en esta



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ubicación y dado que el Ayuntamiento es titular de terrenos de uso educativo muy cercanos a la zona actual consideramos que esta puede ser una buena solución y definitiva.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- Poner a disposición de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Málaga el suelo de titularidad municipal de uso educativo en Parque Verónica para la construcción de las nuevas instalaciones, ampliación y zonas deportivas del IES Los Colegiales.

SEGUNDO.- Instar a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Málaga a aceptar estos terrenos y realizar el proyecto constructivo y de ejecución con carácter de urgencia al objeto de evitar los problemas estructurales que presenta el actual edificio y los problemas de espacio de dicho centro educativo.

En Antequera, a 5 de Junio de 2025

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre puesta a disposición del terreno necesario para la construcción de las nuevas instalaciones, ampliación y zonas deportivas del IES Los Colegiales.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA LA CLIMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANTEQUERA Y SUS ANEJOS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la climatización y adecuación

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE:: 2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

térmica de los centros educativos de Antequera y sus anejos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

D^a María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN PARA LA CLIMATIZACIÓN Y ADECUACION TERMICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANTEQUERA Y SUS ANEJOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año se producen episodios más frecuentes y prolongados de elevadas temperaturas en buena parte de nuestra comarca, que, además, ya no son exclusivas de la época veraniega, porque llevamos ya varios años padeciendo puntas de temperaturas en meses que históricamente no se solían alcanzar. Desafortunadamente todo indica que el cambio climático que está sufriendo el planeta tierra sigue su proceso y los desequilibrios en las temperaturas, tanto en sus valores máximos como mínimos, se repetirán y, por tanto, los problemas que los mismos provocan se incrementaran en el futuro.

Los centros educativos con carácter general, no están preparados para garantizar que las actividades escolares y lectivas puedan desarrollarse con normalidad cuando las temperaturas registran sus valores máximos o mínimos. Ello no debería ser así, máxime si tenemos en cuenta que son utilizados diariamente por menores, cuyo interés superior debe ser especialmente protegido, así como para los adultos que les enseñan y atienden.

El hecho de que esta primera ola de calor se haya anticipado al verano no sólo ha generado que se reabra el debate sobre los efectos del cambio climático y el constante y progresivo aumento de las temperaturas máximas y mínimas, sino que, además, por haber coincidido con el período lectivo, ha suscitado la polémica en la comunidad educativa por las condiciones de calor extremo que se han tenido que soportar en las aulas. De hecho, desde primeras horas de la mañana, la temperatura en las aulas ya alcanzaba valores por encima de los 30 grados, superando con creces la máxima que establece la normativa (Real decreto 486/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en los centros de trabajo), y que determina que la temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares debe estar comprendida entre 17 y 27 grados centígrados. Para poder hacer frente a la situación las soluciones han sido de diversa índole en función de la comunidad autónoma. Así, en algunas de ellas se ha permitido la flexibilidad de horarios, como es el caso de Andalucía. No obstante, la opción de la reducción de horarios a la que se ha recurrido en algunas comunidades no goza tampoco de una aceptación unánime debido a que para muchas familias supone un obstáculo para la conciliación. Es evidente que encontrar una fórmula homogénea para combatir las

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

olas de calor en las aulas es complicado, ya que el origen radica en que la mayoría de los centros educativos fueron construidos hace décadas, cuando los criterios constructivos eran mucho menos exigentes, y no disponen por tanto en sus equipamientos de sistemas de ventilación, de climatización, y ni siquiera en muchos de ellos se tuvo en cuenta la orientación o el aislamiento a la hora de proyectarlos. A estas carencias se suma además la escasa importancia que se le ha concedido al arbolado y a la vegetación de los espacios exteriores de los centros educativos, desdeñando su eficacia a la hora de mejorar la calidad del aire del entorno y su contribución para mitigar el efecto isla de calor que sufrimos en las ciudades. El hecho de que la solución sea compleja, sobre todo en las edificaciones de más antigüedad, no exige a la administración de intentar buscar vías para mejorar las condiciones de habitabilidad de los edificios, con el fin de aminorar los efectos de las olas de calor y de otras inclemencias meteorológicas adversas, y procurar al alumnado, docentes y resto de personal un ambiente más saludable y confortable. Aunque las olas de calor no son una novedad, la comunidad científica coincide en que cada vez son más frecuentes, más intensas y se adelantan más en el calendario. Por ello, creemos que de cara al futuro y a un medio plazo sería recomendable poner en el foco de las políticas de eficiencia energética y de las inversiones en materia de sostenibilidad a los centros educativos. Legislar al respecto puede ser parte de la solución porque ello implica reconocer la existencia del problema y la necesidad de atajarlo. Así ha ocurrido en Andalucía, donde la constatación de que la elevación de las temperaturas en épocas otoñales, primaverales y veraniegas, coincidente con el calendario lectivo escolar, ha dejado de ser algo excepcional, y de que estos episodios cada vez más frecuentes afectan a la calidad y eficacia del proceso educativo, así como a la salud tanto del alumnado como del personal docente y resto del personal que trabaja en los centros educativos, motivó que la Junta de Andalucía aprobara en 2020 una Ley para la Mejora de las Condiciones Térmicas y Ambientales de los centros educativos. Entendemos que, tanto por parte del Ayuntamiento (responsable del conservación y mantenimiento de los centros públicos de Infantil y Primaria), como por parte de la Junta de Andalucía ser prioridad acometer las actuaciones necesarias para la mejora de la climatización en los colegios. Esto requiere que la intervención se plantee a distintos niveles, si bien el punto de salida debe ser la realización de auditorías que permitan tener un diagnóstico de la situación de cada centro educativo, en base a sus características, equipamientos, año de construcción... que se acompañen de un plan de acción donde se determinen las actuaciones pertinentes, en lugar de hacer acciones aisladas que no resuelven los problemas de climatización. De nada sirve que se conceda a los centros educativos una cantidad de dinero para instalar placas fotovoltaicas en las cubiertas, si previamente no se han valorado las necesidades y las deficiencias de cada centro. Este Plan debe contemplar actuaciones edificatorias, tanto en lo que se refiere a la estructura como a las instalaciones; la adecuación de los entornos exteriores mediante vegetación y otros elementos que proporcionen sombra y la implantación de un programa de gestión energética que fomente el ahorro y la eficiencia.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla el Plan de Bioclimatización de los centros educativos, la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos públicos, mediante el desarrollo de determinadas actuaciones que contengan la aplicación de técnicas bioclimáticas y de energías renovables, en coherencia con los objetivos de calidad en la enseñanza, reglamentación laboral y adecuación a los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos en la legislación autonómica, estatal y europea.

SEGUNDO.- Impulsar desde las administración autonómica y local a la realización de valoraciones o auditorías energéticas de los centros educativos, de cara a hacer una planificación y priorización de los centros y de las actuaciones correctoras contempladas en dichas auditorías, a efectos de su inclusión en los sucesivos capítulos de inversiones en sus presupuestos.

TERCERO.- Que desde este Ayuntamiento de Antequera se vele por la optimización en el consumo de la energía en los centros educativos, mediante un uso racional y eficaz, implicando en ello a toda la comunidad educativa.

En Antequera a 4 de junio de 2025".-

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la climatización y adecuación térmica de los centros educativos de Antequera y sus anejos.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA LA CREACIÓN DE UNA FERIA DEL ACEITE.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la creación de una Feria del Aceite, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

D^a María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCION PARA LA CREACION DE UNA FERIA DEL ACEITE

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cambio climático y la sequía de los últimos años, provocó que en las dos últimas campañas del sector olivarero la producción de aceitunas y del aceite de oliva seguirá sufriendo una drástica reducción productiva afectando además a la oferta del aceite de oliva.

Según el POOLred, Sistema de información de precios em Origen de aceite de oliva, en la última semana el precio medio de los aceites de oliva se fijó en 3,283€/kg al 4 de junio, el precio del aceite virgen se fijó en 2,917€/kg. Gracias a la buena campaña tras las lluvias la cosecha aumentó posibilitando la bajada del precio del aceite.

Según UPA, la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, dice que el aumento de los precios no beneficia a consumidores ni agricultores, el consumo cae, como hemos visto estos meses atrás y el agricultor que tiene que soportar unos costos de producción cada vez más elevados y recibe menos ingresos por la falta de producción.

El olivar es un sector estratégico para Andalucía, destacando que la comunidad Andaluza y España son los mayores productores de aceite del mundo. Sobre todo para nuestra ciudad, además de tener ubicada en nuestra tierra a la mayor productora y exportadora de aceite de Andalucía, y de España. En Antequera la superficie de olivar supera las 130.000 Has, lo que supone un porcentaje muy elevado de la actividad económica del municipio, generando un elevado número de jornales durante la época de recogida de las aceitunas.

Existen más de 260 variedades de olivos, aquí en nuestra comarca tenemos estas variedades de aceitunas que son las más utilizados para la producción de aceite de oliva incluyen:

Picual: La variedad más abundante y utilizada, conocida por su sabor intenso y estabilidad.

Arbequina: Originaria de Cataluña, es apreciada por su sabor suave y afrutado.

Hojiblanca: Muy productiva, especialmente en Andalucía, aporta un sabor afrutado.

Cornicabra: Conocida por su sabor robusto y amargo, es popular en la producción de aceite.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Picuda: Aporta un sabor afrutado y es utilizada en diversas regiones de España.

Estas variedades contribuyen a la calidad del aceite.

Tenemos además multitud de cooperativas pequeñas que producen, cada una, aceites de muy diversa variedad y calidad, todos ellos extraordinarios y poco conocidos por nuestros vecinos y vecinas

Por todo lo anterior, se propone que se eleve al Pleno de la Corporación Municipal los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que aumenten los fondos destinados a ayudas directas para el sector del olivar.

SEGUNDO.- Pedir a las administraciones públicas y al sector olivarero una mayor promoción del consumo del aceite de oliva virgen extra por su efecto saludable y como alimento esencial de la dieta mediterránea.

TERCERO.- A nivel local, desde el Ayuntamiento convocar una reunión con las Cooperativas olivareras, los productores particulares de aceite de oliva virgen de la comarca de Antequera y solicitar la colaboración de la entidad Sabor Málaga, para la organización de una FERIA DE ACEITE FRESCO, para apoyar al sector y dar a conocerla calidad de los aceites de toda nuestra comarca.

CUARTO.- Se de traslado de esta moción al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a la Excm. Diputación de Málaga y a DCOOP como representante de todas las cooperativas que la engloban.

Antequera a 4 de junio de 2025". -

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo y cuarto de la propuesta y desfavorable por mayoría en cuanto a la aprobación del punto tercero de la misma, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, vistos los dictámenes de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo y cuarto de la propuesta, y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a los puntos primero, segundo y cuarto de la propuesta y rechazar el punto tercero de la misma, quedando el texto refundido y definitivo de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la creación de una Feria del Aceite con el siguiente tenor literal:

“AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Dª María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCION PARA LA CREACION DE UNA FERIA DEL ACEITE

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cambio climático y la sequía de los últimos años, provocó que en las dos últimas campañas del sector olivarero la producción de aceitunas y del aceite de oliva seguirá sufriendo una drástica reducción productiva afectando además a la oferta del aceite de oliva.

Según el POOLred, Sistema de información de precios em Origen de aceite de oliva, en la última semana el precio medio de los aceites de oliva se fijó en 3,283€/kg al 4 de junio, el precio del aceite virgen se fijó en 2,917€/kg. Gracias a la buena campaña tras las lluvias la cosecha aumentó posibilitando la bajada del precio del aceite.

Según UPA, la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, dice que el aumento de los precios no beneficia a consumidores ni agricultores, el consumo cae, como hemos visto estos meses atrás y el agricultor que tiene que soportar unos costos de producción cada vez más elevados y recibe menos ingresos por la falta de producción.

El olivar es un sector estratégico para Andalucía, destacando que la comunidad Andaluza y España son los mayores productores de aceite del mundo. Sobre todo para nuestra ciudad, además de tener ubicada en nuestra tierra a la mayor productora y exportadora de aceite de Andalucía, y de España. En Antequera la superficie de olivar supera las 130.000 Has, lo que supone un porcentaje muy elevado de la actividad económica del municipio, generando un elevado número de jornales durante la época de recogida de las aceitunas.

Existen más de 260 variedades de olivos, aquí en nuestra comarca tenemos estas variedades de aceitunas que son las más utilizados para la producción de aceite de oliva incluyen:

Picual: La variedad más abundante y utilizada, conocida por su sabor intenso y estabilidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Arbequina: Originaria de Cataluña, es apreciada por su sabor suave y afrutado.

Hojiblanca: Muy productiva, especialmente en Andalucía, aporta un sabor afrutado.

Cornicabra: Conocida por su sabor robusto y amargo, es popular en la producción de aceite.

Picuda: Aporta un sabor afrutado y es utilizada en diversas regiones de España.

Estas variedades contribuyen a la calidad del aceite.

Tenemos además multitud de cooperativas pequeñas que producen, cada una, aceites de muy diversa variedad y calidad, todos ellos extraordinarios y poco conocidos por nuestros vecinos y vecinas

Por todo lo anterior, se propone que se eleve al Pleno de la Corporación Municipal los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que aumenten los fondos destinados a ayudas directas para el sector del olivar.

SEGUNDO.- Pedir a las administraciones públicas y al sector olivarero una mayor promoción del consumo del aceite de oliva virgen extra por su efecto saludable y como alimento esencial de la dieta mediterránea.

TERCERO.- Se de traslado de esta moción al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a la Excm. Diputación de Málaga y a DCOOP como representante de todas las cooperativas que la engloban”.

- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a la Excm. Diputación de Málaga y a DCOOP como representante de todas las cooperativas que la engloban.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA RELATIVA AL APOYO A LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa al apoyo a las medidas de reducción de la jornada laboral, y cuyo texto es el siguiente:

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE:: 2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Doña Maria del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA AL APOYO A LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que “toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”. Este derecho, recogido también en otros instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 7.d), el Convenio nº 1 de la Organización Internacional del Trabajo y la Carta Social Europea, vincula directamente el tiempo de trabajo con el derecho al descanso, al cuidado y a una vida digna.

En España, la conquista de la jornada de ocho horas en 1919, tras la huelga de La Canadiense, marcó un hito en los derechos laborales. Posteriormente, normativas como la Ley de Jornada Máxima de 1931 y la Ley de Relaciones Laborales de 1976 consolidaron avances importantes. Sin embargo, desde la Ley 8/1983, de 29 de junio, que fijó la jornada máxima ordinaria en 40 horas semanales, no se ha producido una nueva reducción legal pese a los importantes cambios sociales, tecnológicos y productivos.

Mientras tanto, países como Francia y Alemania han implementado modelos de jornada más reducida y flexible, generando beneficios demostrables en productividad, salud, igualdad y bienestar general. En línea con esta evolución, el Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobó el 6 de mayo de 2025 la remisión a las Cortes Generales del proyecto de ley que reduce la jornada ordinaria máxima a 37,5 horas semanales sin merma salarial.

Este cambio responde a una realidad en la que los avances tecnológicos permiten generar mayor valor con menos carga horaria. No obstante, esta ganancia de productividad no se ha reflejado equitativamente en las condiciones de vida de las personas trabajadoras, ni ha corregido desigualdades de género en la distribución del tiempo de trabajo y cuidados.

Además, la reducción de jornada está estrechamente relacionada con mejoras en la salud laboral, la conciliación de la vida personal y profesional, el derecho al tiempo libre y el desarrollo de un modelo más sostenible. Asimismo, el reconocimiento del derecho a la desconexión digital y el establecimiento de registros horarios verificables son herramientas clave para evitar abusos y garantizar el cumplimiento real de la ley.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todas estas razones, se proponen la adopción de los siguientes acuerdos en pleno:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera manifiesta su respaldo a la tramitación y aprobación de la reforma legal actualmente en curso en las Cortes Generales, dirigida a establecer una jornada laboral ordinaria máxima de 37,5 horas semanales sin reducción retributiva, así como a garantizar su cumplimiento efectivo mediante medidas como el reconocimiento del derecho a la desconexión digital y la implantación de un registro horario digital accesible y verificable.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera reafirma su compromiso con una transición progresiva hacia una jornada laboral de 32 horas semanales sin merma salarial, e insta a los agentes sociales y económicos a abrir un proceso de diálogo estructurado para alcanzar este objetivo a través de la negociación colectiva, la innovación organizativa y el respaldo institucional.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera insta al Consejo de Gobierno a establecer líneas de apoyo económico y asesoramiento técnico específicas para las pequeñas y medianas empresas que puedan encontrar dificultades en la transición, a fin de asegurar una implementación justa, equitativa y eficiente de la reducción de jornada.

En Antequera, a 4 de junio de 2025.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUERDA UNIDA CON ANTEQUERA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera relativa al apoyo a las medidas de reducción de la jornada laboral.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

13. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días diecinueve de mayo de dos mil veinticinco hasta el doce de junio de dos mil veinticinco, ambos inclusive, que comprenden desde el número 2025 003391 al 2025 004399, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día tres de junio de dos mil veinticinco.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día nueve de junio de dos mil veinticinco.

III. URGENCIAS, EN SU CASO

14. - DE URGENCIA.- TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JUNIO 2025.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Centro de Procesos de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., señor don José Manuel Fernández Hurtado, para exponer los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a propuesta de acuerdo sobre reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JUNIO 2025, elaborado por la Unidad de Intervención, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención y cuyo contenido es el siguiente:

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE:: 2025SECRGE000044
 Fecha: 13/06/2025
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JUNIO 2025 con los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Tte. Alcalde	16/06//2025
Relaciones de facturas	16/06//2025
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora nº 2025/06	16/06//2025
Nota Interior de la Intervención a la Alcaldía	16/06//2025
Nota interior de la Alcaldía	17/06/2025
Informe de Secretaría	No consta
Informe del órgano Gestor	No consta
Informe de Intervención en base al art. 28.2.e) del RD 424/2017	17/06/2025
Resolución de Alcaldía número 2025/004572 de convalidación de gastos de su competencia	17/06/2025
Providencia del Sr. Tte. de Alcalde delegado de Hacienda inicio reconocimiento extrajudicial de créditos	18/06/2025
Informe Propuesta TAG Acctal. Servicio de Intervención	19/06/2025

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Periodo Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Habida cuenta de que con fecha 18 de junio de 2025 se dicta Providencia por parte del Sr. Concejal Delegado de Hacienda en la que, tras la oportuna justificación, se propone:

- Solicitar del Pleno la convalidación la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 2025/06, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 546.920,60 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora
- Solicitar al Pleno la aprobación de la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio del expte 2025/INTERV000030 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 546.920,60 euros y la aprobación de la autorización y disposición el gasto
- Se emita el oportuno informe propuesta para la imputación y aplicación al presupuesto de 2025 para los gastos para los que hay consignación presupuestaria mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales exista consignación presupuestaria:

-3.438,73 euros, de la relación de facturas num.2025/002 tramitados en el expte 2025/INTERV000007 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2025

- 61.762,43 euros, de la relación de facturas num. 2025/007 tramitados en el expte 2025/INTERV000012 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025

- 56.451,43 euros, de la relación de facturas num. 2025/015 tramitados en el expte 2025/INTERV000024 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MAYO 2025

- 1.701.410,63 euros, de la relación de facturas num. 2025/018 y 8.672,87 euros de la relación de obligaciones por gestión de las Escuelas Infantiles tramitados en el expte 2025/INTERV000030 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JUNIO 2025

Vista la consignación presupuestaria que existe y considerando tanto el Informe Propuesta de acuerdo como los Informes del Interventor General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al presupuesto del ejercicio 2025 por el órgano competente, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PRIMERO. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 2025/06, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 546.920,60 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a un servicio efectivamente prestado por lo que no abonarlo implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778).

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio del expte 2025/INTERV000030 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 546.920,60 euros y la aprobación de la autorización y disposición el gasto por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto

TERCERO. Reconocer obligaciones Mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales existe consignación presupuestaria y aplicarlos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2025 a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos:

- 3.438,73 euros, de la relación de facturas num.2025/002 tramitados en el expte 2025/INTERV000007 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2025

- 61.762,43 euros, de la relación de facturas num. 2025/007 tramitados en el expte 2025/INTERV000012 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025

-56.451,43 euros, de la relación de facturas num. 2025/015 tramitados en el expte 2025/INTERV000024 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MAYO 2025

-1.701.410,63 euros, de la relación de facturas num. 2025/018 y 8.672,87 euros de la relación de obligaciones por gestión de las Escuelas Infantiles tramitados en el expte 2025/INTERV000030 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JUNIO 2025"

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor, vista la Resolución de Alcaldía número 2025/004572 y visto el informe-propuesta de la Intervención, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE:: 2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JUNIO 2025.

El señor Secretario General hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia del señor Secretario General de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 2025/06, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 546.920,60 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a un servicio efectivamente prestado por lo que no abonarlo implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778).
- 2º. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio del expte 2025/INTERV000030 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 546.920,60 euros y la aprobación de la autorización y disposición el gasto por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto
- 3º. Reconocer obligaciones Mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales existe consignación presupuestaria y aplicarlos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2025 a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos:

- 3.438,73 euros, de la relación de facturas num.2025/002 tramitados en el expte 2025/INTERV000007 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2025.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 61.762,43 euros, de la relación de facturas num. 2025/007 tramitados en el expte 2025/INTERV000012 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025.

-56.451,43 euros, de la relación de facturas num. 2025/015 tramitados en el expte 2025/INTERV000024 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MAYO 2025.

-1.701.410,63 euros, de la relación de facturas num. 2025/018 y 8.672,87 euros de la relación de obligaciones por gestión de las Escuelas Infantiles tramitados en el expte 2025/INTERV000030 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JUNIO 2025.

15. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2025 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Centro de Procesos de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., señor don José Manuel Fernández Hurtado, para exponer los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a la propuesta de acuerdo que presenta sobre modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2025 en su modalidad de suplementos de crédito financiados con bajas, proponiendo, seguidamente, el señor Alcalde-Presidente someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2025/MPAYTO000019, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
- Informe-propuesta de resolución de la Jefatura de Dependencia de Intervención.
- Propuesta de resolución del Concejal.

Vistos los informes emitidos y vista la propuesta de acuerdo del señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Centro de Procesos de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación y la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública.

El señor Interventor, a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia para la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del periodo legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor, por lo que visto el informe favorable emitido con fecha 19 de junio de 2025, con código de verificación 07E9002F839F00H3H2K9G4J2L6, anuncia el cambio de sentido de su informe a desfavorable.

El señor Secretario General de la Corporación hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias del señor Interventor y del señor Secretario General de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2025, expediente número 2025/MPAYTO000019 en su modalidad de Suplementos de Crédito financiados con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente desglose:

➤ Suplementos de Crédito financiados con Bajas:

SUPLEMENTOS			
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
	17-924-2269900	PARTICIPACION CIUDADANA OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
	19-3363-2269900	PROGRAMACIÓN ANUAL PATRIMONIO MUNDIAL	40.000,00
	30-2410-2260200	CONTRATOS PATROCINIO DEPORTIVO	20.000,00
	12-3380-2269900	ANEJOS OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
	23-33832-2269900	REAL FERIA DE AGOSTO	40.000,00
	09-9200-2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS PÚBLICOS NO SINGULARIZADOS	5.000,00
	09-9330-2120000	REPA. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.000,00
TOTAL CAPITULO II			143.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS			143.000,00
BAJAS PARA SUPLEMENTOS			
PROYECTO	CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
	18-130-1200600	SEGURIDAD Y TRÁFICO- FUNCIONARIO- TRIENIOS	3.000,00
	18-130-1210100	SEGURIDAD Y TRÁFICO- FUNCIONARIO- C.E.	25.000,00
	18-130-1600000	SEGURIDAD Y TRÁFICO- SEGURIDAD SOCIAL	18.000,00

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	06-15320-1210100	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - FUNCIONARIO - C.E.	9.038,00
TOTAL CAPITULO I			55.038,00
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
VARIOS	06-24145-6190000	OBRAS PFEA 2025	87.962,00
TOTAL CAPITULO VI			87.962,00
TOTAL BAJAS			143.000,00

- 2º. Aprobar la aplicación inmediata del expediente 2025/MPAYTO000019 en su modalidad de Suplementos de Crédito financiados con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.
- 3º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 4º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 5º. Publicar una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 6º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

16. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

La señora Ruiz Muñoz plantea un ruego dirigido al señor García Mendoza que le trasladan los vecinos de la Plaza Fernández Viagas con relación con a una reunión que mantuvieron con el señor García Mendoza y quedaron que se iban a instalar unos carteles donde se iban a prohibir el tema de la pelota o que se iban a hacer unas indicaciones para que no se jugara dentro de la plaza, preguntando que qué pasa con esa cartelería.

El señor García Mendoza responde que en ningún momento el Ayuntamiento se comprometió el prohibir que los niños puedan jugar en los parques o como puede ser en las plazas, lo único que se les indicó que aquella cartelería que está en la plaza allí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

indicada se mejoraría, pero no que se cambiaría y en ningún caso se va a prohibir cuestiones lógicas que hacen los niños o los más pequeños de la casa, que las plazas y los parques para eso están.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que prohibir que los niños jueguen, no sabe, pero que lo verán con la comunidad de vecinos. Aquello es una plaza pública, cien por cien, repitiendo que hablarán con la comunidad de propietarios, haciendo constar que sí les dijo, que lo habló con la señora Molina, que se iba, cuando tuvieran un poquito de presupuesto y estuviera un poco más deteriorado, a sustituir los bancos que hay con la sombrita por sillas o algo así para evitar que algunos se acuesten allí a dormir la mona, pues ya en una silla es más complicado y eso sí se va a hacer, pero que los niños jueguen..., la verdad que con el balón de reglamento, no, porque daña a las plantas y demás, pero los niños que van allí son niños chicos y tienen un parque infantil de educación infantil de cero a tres años que van los niños de Fany, de la Guardería de San Francisco. Dirigiéndose a la señora Molina Ruz, el señor Alcalde-Presidente manifiesta, que cuando se pueda, se procederá a cambiar los bancos por sillones, sillas, y así se evita que alguno duerma allí, dando una impresión nada más que regular.

La señora González Palomino da cuenta que los vecinos del Puerto del Barco le trasladan que les han comunicado que, por lo visto, no se va hacer el mantenimiento de la ermita de allí que utilizan para la gimnasia, no sólo para las misas, sino que se utiliza para más cosas, que otros años se ha hecho ese mantenimiento y, por lo visto, este año se le ha negado el mantenimiento y tiene algunas grietas y algunas cositas dentro de la ermita.

El señor Alcalde-Presidente responde que la ermita es del Obispado de Málaga y no del Ayuntamiento y si se ha hecho es porque el Obispado ha autorizado al Ayuntamiento, manifestando que tendrá que ver ese asunto y que se hizo una pequeña obra PFEA allí que se tuvo que pedir autorización por no ser un bien de dominio público municipal, expresando que los vecinos deben saber que eso no es del Ayuntamiento.

La señora González Palomino dice que lo saben.

El señor Alcalde-Presidente dice que entonces sobra la pregunta, que sepan que el Ayuntamiento no es el dueño ni el responsable.

La señora Ríos Soto responde que se le ha trasladado esa petición ante las fiestas que se acercan el fin de semana que viene y la compañera Teresa, como Área de Mantenimiento, le traslada que la fachada sí se ha pintado, que al fin y al cabo es lo que al Ayuntamiento le compete, y, con respecto al interior, es cierto que le habían trasladado que había grietas en el suelo, que había alguna solería que estaba un poco levantada, pero, como le ha comentado el señor Alcalde-Presidente, eso forma parte del Obispado, diciendo que no sabe si se ha hecho con anterioridad o no se ha hecho con anterioridad, pero si se ha hecho, se ha hecho con permiso. Concluye haciendo constar que, de todas maneras, se valorará.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente expresa que no se pueden hacer cambios en una propiedad que no es municipal y, además, cambios considerables, cambiar suelos, no, no, tendrían que llegar a un convenio, eso se hace mediante convenio como cuando se hizo la restauración de los contrafuertes de San Agustín o la facha de San Pedro, es un convenio que se hace con el Obispado.

La señora Escobar Escobar realiza una pregunta a la señora Sánchez Díaz sobre la climatización del mercado de la Plaza de Abastos, ya que los comerciantes preguntan al Grupo Municipal Socialista si finalmente, tal y como se comentó aquí, se va a poder disponer de ella o el motivo por el cual no se ve que haya mucho adelanto y es que las altas temperaturas ya se están notando allí también.

El señor Alcalde-Presidente, con respecto a la climatización, responde que es un bien de interés cultural lo que hay frente al Mercado entonces no se pueden poner aparatos fuera, Cultura se lo impide al Ayuntamiento, se lo prohíbe. Cree que se ha terminado un estudio geotécnico porque no quieren que pase lo que pasó hace unos años que los puestos se fueron hundiendo porque el Mercado se construyó sobre el escombros que se había producido en el derrumbe en el siglo XIX del propio Mercado de Abastos, entonces, poner unas máquinas, que ahora entrará la señora Sánchez Díaz en más materia, no se pueden colgar en la pared interior porque es que puede correr riesgo que se venga abajo, entonces, hay que ponerlo sobre unas peanas, pero esas peanas tienen que soportar el peso, esas peanas no, el suelo tiene que soportar el peso. No es que no lo vayan a hacer, que lo van a hacer, por supuesto, pero es que las dificultades han sido máximas.

La señora Sánchez Díaz responde que, como ya se comentó anteriormente, se solicitó un estudio geotécnico por parte de la empresa que iba a instalar las propias máquinas por la inseguridad de que no sabían, por el tipo de maquinaria, el peso que conllevaba. El estudio geotécnico está hecho y se lo han enviado ya y el nuevo técnico de electricidad, que como saben el que tenían se marchó, está nuevamente con el proyecto estudiándolo todo un poco, pero que vuelven con las temperaturas, que no son temperaturas de ahora, que son temperaturas desde que está el Mercado allí y lo que está en sus manos es quitar todo el policarbonato para que vuelva a haber corrientes de aire como ha habido todos los veranos de aquí para atrás, que lo puedan mejorar están en ello y que esperan que se tenga la ansiada climatización.

La señora Escobar Escobar manifiesta que entiende que esos trabajos se retomarán, pero, si no se equivoca, esos trabajos del clima iban acogidos a una ayuda de los fondos europeos, preguntando si hay que volver a solicitar la ayuda porque va a afectar a ese plazo.

El señor Alcalde-Presidente responde que se ha empleado un porcentaje alto de la ayuda, pero hay otro porcentaje, un veinticinco por ciento, que es imposible cumplirlo, lo harán con fondos propios, es imposible, los plazos de los Next Generation no contemplan los bienes de interés cultural y los permisos de Cultura, es que esto es así, el Ayuntamiento prefería pedir los fondos, aunque no se pudieran ejecutar al cien por cien, haciendo constar que han sacado un buen tajo a los fondos, pero lo que queda de climatización no se va a poder hacer. Las máquinas sí se han comprado y la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

instalación y el geotécnico se han tenido que pagar y cuando estén terminados todos los informes procederán a la instalación. También hay que tener en cuenta que en todo proceso de instalación el ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Antequera en el mes de abril, mayo, dejó su puesto se marchó a otro ayuntamiento y han tenido que hacer el procedimiento para la contratación de otro ingeniero técnico industrial de la bolsa de las oposiciones que hubo y se terminó de contratar hace diez o quince días. Muchas veces los proyectos dependen de muchas cosas y tienen que adaptarse a ellas, a lo material, a lo legal, a lo personal, pero que seguro que los magníficos comerciantes del Mercado tienen comprensión con la apuesta que este gobierno municipal ha hecho por el Mercado de Abastos.

El señor Calderón Carrillo plantea dos cuestiones sobre Deporte al señor Rosas Gallardo para que se las expliquen. La primera, en el Ciudad de Antequera se está cambiando el césped y al Grupo Municipal Socialista le gustaría saber hasta dónde se va a llegar, si se va a hacer todo el césped, si va por partes, entendiendo que eso lo asume la empresa con la que se firmó el contrato y le gustaría que el señor Rosas Gallardo lo ratificara si es así también eso y hasta dónde va a llegar la actuación y cuánto va a durar. La segunda cuestión es que al Grupo Municipal Socialista le han hecho llegar usuarios del gimnasio del Fernando Argüelles, por el calor, el tema de la climatización que muchas veces se ha dicho o en algunas veces, en algunas ocasiones se ha dicho aquí que en los gimnasios no se suelen poner el aire acondicionado por tema deportivo, pero una cosa es que se ponga fuerte y otra cosa es que no se ponga y estén a 36 o 37 grados como están allí, entonces el ruego sería que, en la medida de lo posible, que funcione ese aire acondicionado, por lo menos, en las horas donde se alcanza una temperatura mayor.

El señor Rosas Gallardo responde a la primera pregunta diciendo que hace dos años procedieron al cambio del césped artificial del Ciudad de Antequera, que fue la empresa Mondo, pero fueron detectando que el césped se movía. Esto es un renting en el que la empresa no sólo pone el césped, sino que también lleva el mantenimiento y, por tanto, este año lo que le indicaron desde el Área de Deportes era que procediera a revisar el césped y ver si podía cambiarlo. La empresa hizo la revisión, ha visto que sí, que es verdad que había hecho una mala instalación del mismo, va a proceder al cambio total del césped, no es que vaya a poner césped nuevo, sino que vio que lo había instalado mal y, entonces, procedía a poner el mismo césped, pero con una mejor instalación y eso durará, aproximadamente, les han dicho, unas tres semanas. Lo han hecho cuando ya han acabado todos clubes deportivos para que las actividades de los mismos no se vean perjudicadas y la empresa que lo puso es la responsable ahora de ponerlo bien y el Ayuntamiento no asume ningún gasto.

El señor Rosas Gallardo contesta a la cuestión del aire acondicionado del gimnasio, preguntando al señor Calderón Carrillo si ha estado alguna vez, o no, en el gimnasio municipal, preguntándole, también, si ha visto que el gimnasio municipal está abierto por arriba, entonces hace constar que si se pone aire acondicionado, el aire se va, teniendo el aire acondicionado puesto en las salas cerradas donde sí hay máquinas de aire acondicionado y el aire es efectivo, pero el aire acondicionado en un lugar abierto cree que es ineficaz.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo le dice al señor Rosas Gallardo que ya sabe que hay una actuación que hay que acometer, porque lo que no se puede estar es a 37 grados como estaban el otro día los usuarios haciendo deporte en el gimnasio. Expresa que hay que avanzar y si no está techado por arriba o lo que tiene es el propio pabellón, habrá que acometer alguna actuación para solventar ese problema, manifestando que es inhumano que a 37 grados estén haciendo deporte en el gimnasio y así se lo trasladan y así se lo traslada al señor Rosas Gallardo como máximo responsable.

El señor Alcalde-Presidente hace constar que, con respecto al gimnasio, todas las instalaciones tienen un tope constructivo y posiblemente no puedan techar el gimnasio porque está dentro de una instalación ya techada y llega a un tope de construcción de la instalación, no se pueden ir metiendo cosas como si fuera un cajón de sastre. Expresa que el verano es verano, que se le está poniendo muchas pegas al verano y si hay mucho calor, 40 grados, 37 grados, a él no se le ocurre coger una bicicleta y salir a las tres de la tarde a hacer ciclismo. Si hace 37 grados y él quiere hacer deporte, se va a la piscina y se baña y nada. El gimnasio empieza a las siete de la mañana hasta la diez de la noche, diciendo que muchas veces parece que se quiere adaptar la realidad a nuestra necesidad, la realidad es que hace calor en verano, ya está, y no se recomienda la actividad física en las horas centrales con más calor, es que no se recomienda porque puede dar un bajío.

El señor Calderón Carrillo plantea una cuestión al Área de Turismo, Comercio y Patrimonio Mundial, como responsable la señora Cebrián Sotomayor, al tener conocimiento en una resolución de una subvención que Antequera recibió en 2022 por ser Municipio Turístico de Andalucía para la ejecución de un proyecto de un plan integral de señalización e información turística inteligente dentro de un programa, una subvención sin concurrencia competitiva, sino por pertenecer y ser Municipio Turístico y se le asigna 91.536 euros, esto tiene unos plazos de ejecución, el Ayuntamiento pide una prórroga, se cumple la prórroga y ya llega el momento que la propia Consejería lo que hace es decir que hay un periodo de alegaciones para justificar el por qué no se ha ejecutado este proyecto y se le contesta desde el Ayuntamiento que no, que tampoco se van a presentar alegaciones ¿La Junta de Andalucía qué hace? Lo que hace es ingresar el cincuenta por ciento de esta subvención al Ayuntamiento, por tanto, el Ayuntamiento recibió hace tiempo 45.768 euros. Todos los plazos se han agotado, el proyecto no se ha ejecutado ¿Qué hace la Junta? Solicitar el dinero que se ha abonado y el Ayuntamiento acepta porque no se ha ejecutado el programa, sin decir que el otro cincuenta por ciento tampoco se va a recibir, no se ha ingresado, pero se va a perder. Pero, además de esto, el Ayuntamiento tiene una subvención que ya estaba concedida, un proyecto que no se ejecuta, los plazos se culminan sin ejecutar ese proyecto, hay unas alegaciones que no se presentan para justificar nada y ya lo que se hace se deja y se devuelve ese dinero con el coste que hay que sumar a todo esto de intereses de demora, o sea, no solo que no se va a recibir cerca de 100.000 euros, sino que al Ayuntamiento le va costar casi 5.000 euros de las arcas municipales en no haber ejecutado esta subvención. Prosigue diciendo que cree que es un tema suficientemente importante para que se tenga una explicación.

El señor Alcalde-Presidente expresa que cuál es la pregunta.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo pregunta que por qué no se ejecuta este proyecto, porque se ha devuelto y, encima de todo, porque le ha costado dinero a todos los antequeranos.

La señora Cebrián Sotomayor responde que la subvención de Municipio Turístico la recibe este Ayuntamiento desde el año 2020 que se declara, con el esfuerzo de este equipo de gobierno, a la ciudad de Antequera Municipio Turístico y la Junta de Andalucía ya da una subvención periódica, todos los años, que va con respecto a la PATRICA, a la población y dan un porcentaje para dedicarla a mejora de espacios turísticos, de tecnología, etc. Todos los años presentan un proyecto que es un trabajo que realizan los técnicos del Área de Turismo, un trabajo importante porque tienen que presentar conforme a la cantidad que la Junta les dice que va a ingresar y todos los años presentan los proyectos. Hubo uno que tuvo que devolverse porque la Junta misma no daba al Ayuntamiento el permiso de Cultura para ejecutar y este que el señor Calderón Carrillo le está diciendo ha sido por discrepancias técnicas. Discrepancias técnicas son que el Ayuntamiento presenta una propuesta y hay que hacer un pliego para concursarlo porque es un contrato mayor y en ese sentido el equipo de gobierno es muy escrupuloso a la hora de preparar todo el tema de las contrataciones. Éste, se preparó el pliego técnico y administrativo y los técnicos que tenían que firmar, de esta casa, ambos pliegos no se pusieron de acuerdo. No se pusieron de acuerdo, pidieron una prórroga, se intentó que se pudiese firmar los pliegos y para que vea el señor Calderón Carrillo que ellos no gobiernan a su capricho, que, si un técnico se niega a firmar un pliego por cuestiones técnicas porque no ve, porque no se quiere responsabilizar de una intervención que, a su punto de vista técnico, pues no tal, pues no lo firma y no lo firmaron y se ha tenido que devolver el dinero. Ella no se va hacer responsable de una cuestión que el equipo de gobierno se le escapa completamente. El señor Calderón Carrillo sabe que el Alcalde, el primero, y todos los que están sentados aquí, defienden siempre, siempre, el trabajo que hacen los técnicos del Ayuntamiento, ahora, cuando el problema ha surgido por una cuestión técnica, también lo va a decir, obviamente, no va a hacer que el Alcalde asuma, ni ella lo va a asumir, una decisión que no ha sido política ni de gestión, que ha sido cien por cien técnica y hasta ahí puede leer. El señor Calderón Carrillo puede hablar, si quiere, con su permiso, obviamente, con el personal de Turismo y ellos le van a explicar exactamente lo mismo que le está explicando ella que, además, es una pena porque hay tres personas en San Luis preparando todas estas cuestiones y luego hay otros compañeros que por los cuales no se puede llevar a cabo el trabajo.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que por eso le ha dado instrucciones, y la señora Cebrián lo sabe, que los próximos proyectos de Municipio Turístico sean cuestiones que no tengan nada que ver con Cultura de la Junta, porque entonces no llegan en plazo, ni con determinadas cuestiones técnicas que impliquen a más de un Área municipal porque ya se empieza a decir cada uno lo que piensa y no llegan, sino que sean cuestiones de señalización, de mejora de cartelería, es decir, cuestiones muy básicas, desgraciadamente, que no tengan esa dificultad, porque, además, los plazos se lo dijo el otro día que fueron a hablar con el Consejero de Turismo, la señora Cebrián y él, y se lo dijeron al señor Bernal, diciéndole o coordináis las cuestiones entre Consejerías porque bastantes problemas tienen allí, porque es que es imposible. Entonces, bienvenido sea el dinero, se han hecho cosas muy buenas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

con el dinero de Municipio, se arregló la puerta de Granada, se han hecho todas las cuestiones en Cultura y todas las cuestiones del Museo, se han hecho cosas muy buenas, pero hay otras que no casan. Una pena, pero, bueno, que van a hacer.

El señor Calderón Carrillo pregunta en qué proyecto, en qué cosa se iba a emplear este dinero, esta subvención. Cree que no lo ha dicho, por lo menos él no se ha quedado con eso.

La señora Cebrián Sotomayor responde diciendo que como el señor Calderón Carrillo sabía más que ella, casi, no le ha querido dar explicaciones (el señor Calderón Carrillo expresa que sabe lo que viene en el decreto), le ha dicho cómo se llamaba incluso, entendiéndolo que se lo ha leído. Es un proyecto para mejorar la accesibilidad, en este caso, tecnológica en el Museo de la Ciudad, igual que han puesto los bucles magnéticos, era un programa que venía a mejorar, todavía más, la accesibilidad auditiva y demás en el Museo de la Ciudad. Como dependía una parte informática o de telecomunicaciones con otra parte, entonces ahí surgen...

El señor Alcalde-Presidente hace constar que entiende que el nuevo ingeniero industrial del Ayuntamiento tenga la visión de poder aprobar esas cosas con más facilidad que lo que han tenido hasta ahora.

El señor Calderón Carrillo manifiesta que agradece la información, pero es una auténtica pena que 100.000 euros que ya tenía el Ayuntamiento no se puedan emplear.

La señora Cebrián Sotomayor recalca que es una pena para el que lo prepara porque ellos se tiran muchos meses preparando, buscando...

Continúa diciendo el señor Calderón Carrillo que es una pena para el municipio que se pierdan unos recursos que ya estaban asignados para un proyecto y cree que la señora Cebrián Sotomayor que ha dicho antes que pueden hablar con los técnicos siempre y cuando con su permiso, con el ruego que le mande el reglamento o algo donde diga que para hablar.....

La señora Cebrián Sotomayor hace constar que el señor Calderón Carrillo sabe, como ella y como todos los concejales que para solicitar información de esta casa.....

El señor Calderón Carrillo dice que no es solicitar información, es, simplemente, pasarse por un Negociado para comentar algo.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que no, no. En el Ayuntamiento las cosas no se comentan porque, si no, pueden decir nuevo punto, dirigiéndose al señor Secretario, que es "ruegos, preguntas y comentarios", diciendo que no, no. En el Ayuntamiento no se comenta, en el Ayuntamiento se informa, se solicita información y la información se da por escrito. Aquí no vale decir que si usted quiere información, que tiene todo el derecho del mundo, lo consagra la Constitución Española y tiene que encauzarla, dirigiéndose al señor Calderón Carrillo que si quiere le lee el artículo, diciendo que todos los concejales de la Corporación Municipal tienen derecho a recibir



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la información para el ejercicio de sus funciones con antecedentes y precedentes de los asuntos que puedan ser de su competencia o de su trabajo. Esta información le será solicitada al Alcalde que tiene un plazo de cinco días para contestar la misma y proporcionar la información adecuada. Eso es así, pero no es así desde hoy, eso es así desde siempre, entonces aquí no se comenta, aquí se pide información.

El señor Calderón Carrillo manifiesta que haciendo caso a las palabras del señor Alcalde-Presidente, que no va entrar en conflicto, las peticiones de información que han solicitado del Grupo Socialista no todas se han contestado, algunas están esperando a que sean contestadas (el señor Alcalde-Presidente pregunta que cuál), van a volver a remitirlas que son visualización de proyectos, es verdad que la última información que han pedido del Pleno anterior sí les ha llegado, llegó ayer, igual que les dice una cosa les dice otra, pero sí han pedido información respecto a proyectos concretos que a día de hoy todavía no han tenido la oportunidad de verlos.

El señor Alcalde-Presidente le pregunta al señor Calderón Carrillo si se le ha contestado que están preparando la información.

El señor Calderón Carrillo responde que sí, pero es que alguno, preguntando al señor Alcalde-Presidente, que cuánto tiempo.

El señor Alcalde-Presidente indica que hace constar que al Grupo Municipal Socialista le han contestado, se traslada a las Áreas y, como comprenderá el señor Calderón Carrillo, las Áreas tendrán que preparar el expediente. En cuanto esté, la tendrá el señor Calderón Carrillo. Nunca, jamás, este gobierno municipal y los anteriores han dejado de contestar nada, unas veces se tarda más, otras, se tarda menos, se lo acaba de decir, la que pidió se la han dado inmediatamente porque ya está hecha.

El señor Calderón Carrillo le dice la verdad, hay unas veces que ha llegado y hay en otras ocasiones que no ha llegado.

El señor Alcalde-Presidente responde que porque se tarda más.

El señor Ruiz Espejo le pregunta al señor Alcalde-Presidente si tiene conocimiento del estado en el que se encuentra el cementerio de Villanueva de Cauche y del Puerto del Barco, aunque está situado en el entorno de Villanueva de Cauche, ya que en el muro perimetral hay varias zonas en las que está caído, derruido, y la petición de los vecinos para que pase al servicio del Ayuntamiento, mantenimiento y demás, del mismo y además realizar las tareas de mantenimiento que en muchas ocasiones se han venido realizando, entonces, ver si tiene conocimiento y qué tratamiento se le va a dar a esta situación.

El señor Alcalde-Presidente responde que el cementerio es privado, no es municipal, están con Patrimonio que les den la posibilidad de hacerlo municipal como el de Cartaojal. En Antequera hay más cementerios privados, el de Bobadilla es privado, es decir, y hay municipales. Prosigue diciendo que eso hay que averiguarlo, es decir, el Ayuntamiento no puede llegar y un bien que, en teoría, no es suyo, llegar y decir



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“bueno, venga, pues no los dan”. No, tienen que tener las garantías necesarias para que un bien pueda pasar a ser de titularidad municipal.

El señor Ruiz Espejo manifiestan que han hecho algunas averiguaciones, no todas porque no tienen acceso a toda la información, pero aquella que está digitalmente accesible en el Catastro y demás, es verdad que hay una parte en algunos documentos que pone como titularidad Ayuntamiento, que puede ser o no, y viene en el Catastro....

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que ante la duda dice el señor Ruiz Espejo que todo es municipal ¿Por qué? Porque está dentro del término municipal. En este caso el Catastro no es viable para determinar la propiedad y la titularidad de una propiedad, no.

El señor Ruiz Espejo continúa diciendo que el servicio de cementerio y enterramientos y demás es un servicio que está recogido entre las competencias que tienen los ayuntamientos para prestarlas, por tanto, es que, además, es de obligado cumplimiento la prestación del mismo, en aquellos lugares habrá que hacer las gestiones para que de alguna forma que pase a municipal para poderlo atender.

El señor Alcalde-Presidente responde que las están haciendo, van a solucionar ese tema le está diciendo, lo lleva la señora Ríos Soto, por un lado, y el señor García Mendoza en coordinación con el alcalde pedáneo, señor Pascual, preguntándole al señor Ruiz Espejo que qué se cree que no se ocupan de los vecinos de Cauche, diciendo que claro que sí, lo que pasa es que las cosas es no decir un capricho del Alcalde, sí, que sea titularidad del Ayuntamiento, no, eso no va así y el señor Ruiz Espejo lo sabe que no es así, preguntándole de nuevo al señor Ruiz Espejo que si no sabe que el Alcalde puede decidir esto sí, esto no, respondiendo que no, esto no va así.

El señor Ruiz Espejo continúa expresando que han estado intentando hacer averiguaciones de cómo estaba el cementerio, por eso saben que se han hecho tareas de mantenimiento municipales porque, además, es un servicio, como ha dicho, que está recogido en la Ley de Bases como prestación obligatoria de los ayuntamientos.

El señor Alcalde-Presidente prosigue diciendo que Cauche es una población muy singular. Este gobierno municipal fue el que puso orden en Cauche en el año 2012, 2013, escriturando (dirigiéndose al señor Ruiz Espejo diciéndole que él tuvo muchos años y no lo hizo) todas las propiedades que estaban inmatriculadas y no inscritas ni en la Notaría ni en el Registro de la Propiedad porque estaba a nombre del Marquesado en una situación extraña. Costó un trabajo, y aquí alabo la labor que hizo el técnico municipal Iluminado Molina que se lo curró como nadie junto con su compañero José Ramón Carmona y junto con Alejandro Pascual y los vecinos afectados. Por tanto, Cauche tiene un problema, no es un problema, sino que es una singularidad, tiene singularidad con respecto a la Iglesia, ahora el cortijo-palacio ha sido comprado, o sea, vendido y ha sido comprado por una propiedad distinta, el cementerio, es decir, han solucionado las viviendas, van a intentar solucionar el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

cementerio, a ver en qué condiciones, no lo sabe, ya hay expediente abierto en la Delegación de Patrimonio Municipal, entonces lo van a arreglar. No cree que los vecinos de Cauche tengan ninguna queja de este gobierno porque todo son parabienes y atenciones hacia ellos.

El señor Ruiz Espejo interviene manifestando que lo dirán ellos, su parte la dirán ellos. Lo que le traslada al señor Alcalde-Presidente es lo que les han dicho y que lo ven razonable y ya que saca lo de la iglesia, bueno, y el tema de las gestiones, la de negociaciones y acciones que se han hecho en Villanueva de Cauche para poderle buscar una solución a través de negociaciones directamente con la propiedad, con los vecinos a través del propio Plan General y a través de la solución que definitivamente se le buscó y que después se culminó, ha participado mucha gente y entiende que por eso ha llegado a buen puerto, pero ya que ha sacado el tema de la iglesia y que está en un BIC, la ley obliga a que los titulares de los BIC mantengan los mismos, por tanto, también se puede utilizar para buscar alguna fórmula que permita también, si es posible, el uso de esa parte del bien, que es la iglesia, para la que la puedan utilizar también los vecinos. Es una cuestión que también, cree, que se podría tratar con la propiedad.

El señor Alcalde-Presidente responde que sí, se han reunido con la propiedad, pero el asunto no es en absoluto baladí, aquello tiene su enjundia, pues sí, ahora, es un tema bastante complejo. Van a seguir con el expediente del cementerio, como ya está iniciado, y absolutamente pendientes de lo que pueda llegar a pasar y en coordinación con la alcaldía pedánea, con las Áreas de Patrimonio como con el Área de Anejos.

El señor Ruiz Espejo dice que seguirán porque les interesa que se culmine.

El señor Ruiz Espejo prosigue diciendo que tiene dos preguntas más, se las hace, si quiere, rápido. Son dos cuestiones de gestión, haciendo constar que peor que otros se tengan que ir al Ventorro, pero no pasa nada, ellos aguantan aquí. Son dos cuestiones rápidas y además afectan las dos al tema de educación. Una, les trasladan una problemática, las familias del CEIP Reina Sofía, y es que hay una obra pendiente de arreglo de un porche y que también lleva aparejado el tema de intervenir en los aseos de la zona exterior y la colocación de algún toldo para evitar el tema del calor, preguntando que cómo está eso porque lleva parado hace tiempo y no han visto que se solventa, entonces se lo trasladan como una cuestión que estaba pendiente del centro. Y termina con otra cosa de educación y es que les piden si hay posibilidad de ajustar los tiempos que tienen para la limpieza las trabajadoras del Conservatorio porque interfiere con las que tienen el CEIP Infante Don Fernando que al ocupar las clases queda muy poco tiempo para poder realizar las tareas de limpieza, entonces le dicen si alguna posibilidad de que se pueda ajustar eso porque está ocasionando problemas de las tareas que tienen y el tiempo que tienen para poder realizar esa limpieza por parte de las trabajadoras.

El señor Alcalde-Presidente responde que las dos preguntas son para la Junta de Andalucía, es que no tienen competencia en eso, recordando al señor Ruiz Espejo que estaba diciendo antes que tienen que debatir cosas de Antequera, pero que no pertenece al Ayuntamiento de Antequera esas dos cuestiones, ni la limpieza del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Conservatorio, teniendo el mantenimiento de la limpieza del CEIP Infante don Fernando, eso es municipal, pero del Conservatorio no, manifestando que él no tiene culpa, que le parece una cosa realmente sorprendente, que en pleno curso escolar se le concedan vacaciones a las limpiadoras del Conservatorio, preguntando que a quién se le ocurre.

La señora Ríos Soto responde que el tema del Conservatorio se le hizo llegar a ella por parte del director del centro y se puso en contacto con Delegación de Málaga y le indicó, evidentemente, que, puesto que esa limpieza no le pertenece, porque el Conservatorio a ella no le pertenece, no tiene competencia, entonces ella lo trasladó directamente a Delegación. Delegación se pone en contacto con ella y lo que le indica es que esa limpieza pertenece al director, si el director les concede unas vacaciones a unas limpiadoras durante dos semanas, ella, es como ella le contestó a Delegación, por necesidad del servicio es evidente que esas señoras no se pueden coger unas vacaciones, pero a ella no le compete eso.

El señor Alcalde-Presidente prosigue diciéndole al señor Ruiz Espejo si la persona que tiene que limpiar en horario lectivo y en curso académico se le concede unas vacaciones, seguro que hay problemas, seguro, pero, ahora, venir al Ayuntamiento..., expresando "bueno, mire usted, no le concedo yo las vacaciones". Y con respecto al Reina Sofía, se dirige a la señora Molina Ruz expresando que no encuentra la contestación que se le envió desde el Ayuntamiento. En el Reina Sofía hay una cuestión que es que es un defecto de obra, es sobre dos pilares hay una traviesa, una viga, y esa obra no se hizo bien. Evidentemente, el que contrató la obra fue el ente que es la Junta y han pasado los años de garantía después de habérselo hecho llegar, pero no se ha actuado y la Junta, que son muy cucos, evalúan en un menor la actuación en ese porche, en esa viga, ¿para qué?, para decirles, para hacerles ver, más o menos, que como es un menor es una labor de mantenimiento, expresando "no, mire usted", las inversiones no se miden por cantidades, las inversiones o son inversiones o son gastos de mantenimiento. Hay gastos de mantenimiento que son más altos, por supuesto, la limpieza de los colegios, en mantenimiento, y son como 500.000 euros, es un mayor en cuanto a mantenimiento, y después hay inversiones menores, es decir, un ejemplo, "tú puedes comprar cien árboles que te cuestan 10.000 euros, y es una inversión y son 10.000 euros, no llega a 15.000 o una ventana", entonces, el Ayuntamiento recibe una..., tiene treinta y dos páginas el informe, dirigiéndose al señor Ruiz Espejo diciéndole que se lo pasa ahora, comunicándole a la señora Ruiz que lo pone en el Grupo de Portavoces, y es informe de las patologías existentes en el CEIP Reina Sofía situado en Camino de Fuente Mora y lo firma el arquitecto municipal David Gómez Puigcercós que lo llamó el señor Alcalde-Presidente y le dio la enhorabuena por el informe, preguntándole a la señora Molina Ruz si lo recordaba, porque es que plasmó exactamente en un escrito técnico todo lo que él y la señora Molina Ruz habían hablado con él (arquitecto municipal), haciendo constar que no, que no le corresponde al Ayuntamiento eso, que eso es un defecto de obra que tiene que resolver la Junta de Andalucía, la Consejería de Educación, y en ese informe, que fue de fecha 16 de octubre de 2023, es fecha de firma, estarán estudiándolo porque ellos (equipo de gobierno-Ayuntamiento) han sido muy claros en lo que les han dicho, es decir, no le corresponde, pero que el señor Alcalde-Presidente a la señora directora, Mamen, se lo ha dicho muchas veces,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

afirmando que estuvieron, y se lo ha dicho muchas veces, comunicándole a la directora que si quiere que se lo pida a él (Alcalde-Presidente), pero que él no lo puede hacer. Insiste y manda escritos a la Junta de Andalucía, ¿para qué?, allí no hay peligro, pero sí hay filtraciones, hay un aseo cerrado, hay un aseo clausurado porque no pueden entrar, pues eso es una obra, lo estuvieron viendo, pero es que no corresponde, han hecho lo que tienen que hacer, decirle “no, mire usted, el informe municipal, el técnico municipal, el arquitecto, esto es lo que hay que hacer y le corresponde hacerlo usted”. Prosigue el señor Alcalde-Presidente preguntándole al señor Ruiz Espejo si se acuerda cuando las cornisas del León Motta, aquellas cornisas del León Motta que la Junta también se negaba a hacerlo hasta que lo tuvieron que hacer porque lo tuvieron que hacer porque era suyo.

El señor Ruiz Espejo manifiesta que habrá que exigirle a la Junta, habrá que presionarle para que lo atienda. A él le ha llegado, no le ha llegado por la directora ni nada, le ha llegado por las familias, una de las familias pertenecientes al AMPA y, evidentemente, ven que era razonable y que era necesario porque, además, es que es el aseo que se utiliza cuando están los niños en el patio y en la pista deportiva y es la entrada que hay, el porche que hay de entrada.

El señor Alcalde-Presidente indica que lo sabe.

El señor Ruiz Espejo, con respecto al Infante Don Fernando, sabe hay una parte que es del Conservatorio, que es de la Junta, y esa la tienen que arreglar, pero eso afecta a las limpiadoras del Ayuntamiento. Explica el por qué, eso es muy sencillo, (la señora Ríos Soto hace consta que no afecta) en la organización de la tarea final de ocupar con el Conservatorio distintas instalaciones ha hecho que alteren y que afecten a las tareas que tienen ellas. Explica lo que le han explicado a él, expresando que si el colegio Infante Don Fernando, el CEIP, sus clases las tienen hasta las dos de la tarde o hasta las una y media, y a partir de las tres empieza el Conservatorio en esas mismas aulas, pregunta que cuánto tiempo tienen para limpiar las trabajadoras del Ayuntamiento que tienen que limpiar ese colegio para la educación infantil, o lo hacen por la noche cuando terminen, preguntando que a qué hora termina el Conservatorio, o lo hacen por la mañana antes de entrar o lo hacen después, han alterado la jornada y el trabajo de ellas, lo han alterado.

La señora Ríos Soto interviene respondiendo que hay clases por la mañana, escolar, y clase por la tarde de Conservatorio. A primera hora de la mañana se limpia el CEIP Infante Don Fernando y el Conservatorio se limpia...preguntando que, si eso se ha alterado, en qué momento ha habido una alteración.

El señor Ruiz Espejo pregunta que qué horario tenían antes las limpiadoras, qué horario tienen el resto de colegios.

La señora Ríos Soto le pregunta al señor Ruiz Espejo que qué horario tenían antes.

El señor Ruiz Espejo responde, hasta donde él sabe, por la tarde.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Ríos Soto le dice al señor Ruiz Espejo que, por la tarde, preguntándole que si está seguro.

El señor Ruiz Espejo pregunta que qué horario tienen el resto de las trabajadoras de limpieza de los colegios

El señor Alcalde-Presidente dice que el Instituto Pedro Espinosa ha tenido horario diurno y nocturno toda la vida del Señor.

El señor Ruiz Espejo le recuerda al señor Alcalde-Presidente que ¿no han quedado que los institutos no son competencia del Ayuntamiento? Le está diciendo que al final la utilización del colegio altera el funcionamiento normal que tenían de los horarios, en este caso, de las trabajadoras de la limpieza y, además, el tiempo que tienen, mucho menos tiempo, para poder realizar esas tareas de limpieza, eso es lo que les trasladan y es, primero, porque no se organiza bien la tarea de limpieza por parte del uso del Conservatorio y segundo, porque ellas tienen mucho menos tiempo para sus tareas.

La señora Ríos Soto expresa que las horas son las mismas, trabajan las mismas de limpieza porque no se ha variado ni el horario, preguntando que en qué momento se ha variado el horario.

El señor Alcalde-Presidente le dice al señor Ruiz Espejo que el problema surgió por las vacaciones en horario lectivo, que no se le ocurre a nadie.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:11 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 28/07/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/07/2025 12:37:54

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000044
Fecha: 13/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003020A10010W2T0Y1E4Y6

